LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 4 de Junio de 1882 — AÑO II—Número 488

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... $ 1.40 c^m.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.

IMPRENTA DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta á precios un 25 por ciento mas baratos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita á 20 y 25 pesos ciento.

Etiquetas, para artículos elaborados en las fábricas, desde 20 pesos á 80 pesos millar, en papeles y con tintas de colores.

Circulares, á 100 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del país 100 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Se hacen impresiones imitando obras de litografía con clisé, que trabaja un artista especial para esta imprenta.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 150 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JUNIO 4 DE 1882

Cuestion argentino-brasilera

(Herencia española)

I.

Apenas se tuvo noticia en las Misiones jesuíticas de las cláusulas del tratado concluido entre las dos cortes de Lisboa y Madrid, por las cuales debian pasar al dominio de Portugal los siete pueblos situados en la banda oriental del Uruguay, empezaron á intrigar por medio de sus principales en Europa, á fin de poner dificultades y estorbos á la entrega.

Grande fué la sorpresa que recibieron los comisarios reales Gomez Freyre y Valdelirios cuando vieron el estado en que los padres de la Compañía de Jesus habian puesto aquellas colonias.

Cerca de cien mil indios tenian esas reducciones situadas en las dos márjenes del Uruguay, y presentaban el aspecto de una república sóbria y floreciente, aunque sometida al régimen monacal.

El espíritu de rebelion se habia difundido desde que se tuvo allí noticia del tratado. Así es que cuando, en 1752, se hallaban las tropas de los dos monarcas en actitud de marchar para hacer las mútuas entregas de los pueblos de la banda oriental del Uruguay, y de la Colonia del Sacramento, los padres sorprendieron la buena fé de las dos cortes, pidiendo en ellas la suspension que era necesaria para que los indios de los referidos pueblos recojiesen los frutos pendientes, á fin de que pudieran trasladarse mas cómodamente á otros lugares.

Solo tenian por objeto ganar tiempo con esta concesion, que les fué otorgada de la mejor voluntad por los dos reyes.

Vencido el plazo, se trató de llevar adelante la entrega, pero, muy en contra de lo que esperaban los comisarios, fueron recibidos en tren de guerra por los indios alborotados y fuertes en armas.

Habiéndose reunido Gomez Freyre y Valdelirios en Martin García, para acordar las medidas que debian adoptarse, resolvieron marchar con dos ejércitos para desalojar á los indios y poner á los portugueses en posesion de las Misiones Orientales, segun estaba arreglado.

Se encendió entonces una guerra sangrienta que duró tres años, consiguiendo recien en 1756, los dos generales aliados contra los indios, someter los siete pueblos que, dirijidos por los padres jesuitas, habian dado varias batallas y asaltado fortalezas de los portugueses en la Provincia de San Pablo.

Esta guerra inesperada, junto con los inconvenientes que tocaron los demarcadores, que nunca consiguieron ponerse de acuerdo sobre la inteligencia de los artículos del tratado, y menos respecto de la situacion de los rios que debian formar la línea divisoria, fueron causa para que se dejara sin efecto por un acto deliberado y expreso de los dos monarcas. Este acto deliberado y expreso fué el Tratado que se llamó del Pardo, concluido entre las dos coronas de España y Portugal el 12 de Febrero de 1761, para anular el que se habia estipulado en el año 1750.

«Los serenísimos reyes de España y Portugal, dice el preámbulo, viendo por una série de sucesivas esperiencias que en la ejecucion del tratado de límites de Asia y América firmado en Madrid á 13 de Enero de 1750, se han hallado tales y tan graves dificultades, que sobre no haber sido conocidas al tiempo que se estipuló, no solo no se han podido superar hasta ahora á causa de que siendo en unos paises tan distantes y poco conocidos de las Cortes, era indispensable dependiesen de los informes de los muchos empleados de una y otra parte á este fin, cuya contrariedad nunca ha podido reducirse á concordia, sinó que han hecho conocer que el referido tratado de límites, estipulado sustancial y positivamente para establecer una perfecta armonía entre las dos coronas, y una inalterable union entre sus vasallos, por el contrario desde el año de 1752 ha dado y daria en lo futuro muchos y muy frecuentes motivos de controversias y contestaciones opuestas á tan loables fines......

El artículo 1º de este tratado de anulacion declara: «que el firmado en Madrid á 13 de Enero de 1750, con todos los otros tratados ó convenciones que en consecuencia de él se fueron celebrando para arreglar las instrucciones de los respectivos comisarios, y todo lo acordado en virtud de ellos, se dan y quedan en fuerza del presente por cancelados, casados y anulados como si nunca hubiesen existido ni hubiesen sido ejecutados; y todas las cosas pertenecientes á los límites de América y Asia se restituyen á los términos de los tratados, pactos y convenciones que habian sido celebrados entre las dos coronas contratantes antes del referido año de 1750; de forma que solo estos tratados, pactos y convenciones celebrados antes del año 1750 quedan de aquí en adelante en su fuerza y vigor.»

Hemos querido hacer esta trascripcion del tratado del Pardo para manifestar el poco aprecio, ó mejor dicho, el olvido en que deben mantenerse las estipulaciones de 1750, desde que ellas fueron perfectamente anuladas.

Es un antecedente histórico, pero no es un documento que pueda invocarse para justificar cualquiera pretension, desde que no quedó subsistente ninguno de sus artículos, ni menos fué aprobado el deslinde que en gran parte se efectuara por los comisarios reales.

La cuestion dejó de estar regida por ese convenio desde 1761; luego es preciso adelantar algunos años para encontrar las nuevas estipulaciones que acordaron los dos reyes para dividir sus dominios en esta seccion del Continente.

Esto fué el tratado preliminar de límites entre los Estados pertenecientes á las dos coronas en la América Meridional, ajustado y concluido en San Ildefonso el 1º de Octubre del 1777 y ratificado en San Lorenzo del Escorial once dias despues por S. M. el rey Carlos III.

Cuando se celebró el tratado, las dos cortes se encontraban animadas de un espíritu pacífico y condescendiente, que se revela en todas sus estipulaciones.

Empleados ciudadanos

III

Al empezar este artículo, recibo la visita de un antiguo amigo, respetable extranjero, que fué millonario varias veces en una época, y hoy está pobre.

Cuarenta años de residencia en el país, intachable honorabilidad, clara intelijencia, trabajador incansable, padre de una numerosa familia argentina, arruinado por las crisis resultantes de nuestras convulsiones civiles, y siempre extranjero!

¡A quien la culpa!

A su indiferencia política!

No está naturalizado: no ha tomado parte en nuestra vida pública: *ha dejado hacer!*

Si el elemento extranjero, de órden, laborioso, sério, práctico en la vida política del siglo, educado para la democracia, sostenedor de la ley y del gobierno legal, se reuniera, adquiriese fuerza colectiva Y REPRESENTACION LEGAL; NATURALIZÁNDOSE; es incuestionable que el órden regular, la estabilidad fecunda de nuestra sociedad reposaria sobre bases graníticas.

Entónces aprovechando la situacion pacífica del país y el espíritu dominante en él, de conservar la tranquilidad pública, el extranjero naturalizado, ciudadano ya, en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, traeria el contingente poderoso de su riqueza y de su cultura á la obra comun, para su propio bien y podríamos esperar en el porvenir confiadamente.

Pero como este respetado amigo, los padres de familia extranjeros, desertan su puesto de honor, hacen caso omiso del deber que tienen de protejer sus intereses. No se naturalizan!

El patrimonio de sus hijos, en muchos casos desheredados por su indiferencia política desaparece, y no es de admirar q' los hijos del país, sin capital propio para trabajar, sin ocupacion lucrativa, sin carrera, busquen en las revoluciones un alimento nocivo, que repudiarian si la paz asegurada por los esfuerzos de todos los ciudadanos, naturales y naturalizados, dejara abiertas las puertas que hoy les están cerradas; por el temor de nuestros sacudimientos periódicos; que destruyen el crédito público y el privado, haciendo imposible la confianza en una estabilidad que realmente no existe.

Dice perfectamente el «Buenos Aires Herald» de esta mañana: «Repetimos que el proyecto del Sr. Calvo es bueno, y como tal, lo aprobamos. Nadie debe ser empleado que no sea ciudadano, sea nacional, provincial ó municipal el empleo; pero entre los ciudadanos no debe haber, ni en el hecho, ni en el derecho, diferencia alguna, sean ellos naturales ó naturalizados.»

El movimiento de opinion que ha de hacer espontánea la naturalizacion del extranjero en el país, debe nacer por su propio impulso, de esos honrados padres de familia, antiguos residentes, que estando á las puertas del sepulcro por el órden natural de las cosas, no pueden abrigar otra ambicion que la mia: la de dejar á sus hijos un porvenir mas tranquilo, un país mejor constituido y un bienestar mas asegurado, que el que nos ha tocado á los que hemos pasado lo mejor de nuestra existencia luchando contra el error y las preocupaciones, que alejan á estos pueblos de la mejora social que buscan.

El proyecto que he presentado al Congreso cuya constitucionalidad demostraré en oportunidad, esta de acuerdo con las prácticas de los pueblos mas adelantados. Tiende á establecer una igualdad verdadera, evidente, positiva, entre todos los ciudadanos, sean naturales ó naturalizados.

Tiende á destruir un privilejio odioso, porque coloca al extranjero en la posicion que corresponde al ciudadano.

No puede, no debe hacerse distincion alguna entre el ciudadano natural y el ciudadano naturalizado: deben ser iguales y no deben ser postergados por aquel que no es ciudadano.

Estas ideas son las que me impulsaron á presentar el proyecto que apoyé en la Cámara de Diputados con las breves palabras que siguen, por que no comprendia ni comprendo, que se le pueda hacer objecion alguna razonable, fundada en el derecho ó en la equidad.

No se niega al extranjero, al contrario se le acuerda al extrangero que quiera naturalizarse la injerencia que corresponde al ciudadano, en la administracion, en la política y en el gobierno regular del país.

Que es el suyo!

Señor Calvo—Pido la palabra.

Despues de largos años de revoluciones y convulsiones civiles hemos llegado, podemos decirlo, á la mayor edad.

Creo que estamos en circunstancias de arreglar el gobierno propio de la República Argentina por los argentinos; creo que la estension que se ha dado á la educacion pública y á la enseñanza superior misma en este país, nos ha ya provisto de una juventud apta ó idónea, para llenar todos los destinos de la administracion, y no encuentro razon alguna para prolongar por mas tiempo la anomalía existente entre los derechos que dá al extranjero naturalizado la ciudadanía del país, y la postergacion que sufren estos mismos ciudadanos naturales y naturalizados, prefiriéndose con perjuicio de ellos, extranjeros recien llegados á nuestras playas.

Soy el mas ardiente partidario de la inmigracion, y el que mas aplaude el éxito con que cada uno de los industriales, jornaleros, comerciantes, artistas ó sabios extranjeros, hacen su fortuna en esta tierra; soy, lo digo y lo repito, el mas ardiente admirador del trabajo, de la economía, de la persistencia, de la tenacidad, con que esos extranjeros meritorios, labrando su fortuna particular se han apoderado del 75 p. % del capital fijo de la tierra, calculado sobre esta ciudad. Yo admiro ese trabajo seguido, esa energía constante; la aplaudo, porque es un gran bien para el país, que el extranjero se enriquezca, porque colectivamente, las riquezas parciales que ellos acumulan son nacionales, porque cada uno de los hijos de esos inmigrantes nace argentino y porque su trabajo aumenta la riqueza pública, la civilizacion y el progreso, en una proporcion que puede decirse geométrica: pero el país solo debe ser gobernado por sus ciudadanos, sean naturales ó naturalizados.

Puedo juzgar del adelanto de mi tierra, porque he estado veinte años ausente, y me he encontrado sorprendido de hallar á mi regreso, en la juventud argentina, tanto talento, tanta erudicion y estudio como en cualquiera de las naciones europeas que he visitado.

Sin embargo, observo, que absorvido como está la mayor parte del capital por ciudadanos extranjeros, que; repito: lo han adquirido bien, y bien lo merecen; están destituidos los jóvenes argentinos en general, de los elementos necesarios para optar á la mayor parte de las carreras liberales.

La educacion que han recibido, no les permite hacer de lacayos, cocheros ó peones, que pueden vivir con 500 pesos papel mensuales.

Entre tanto se observa con pesar esta chocante anomalía: gran número de empleos rentados de la administracion, tanto nacional como provincial, están acordados á extranjeros transeuntes que ni siquiera son residentes fijos, ni han pensado en naturalizarse.

El extranjero naturalizado, para mí es tan argentino como yo ó otro nacido en el país; pero mientras no esté naturalizado, por mas esfuerzos de imaginacion que haga, es extranjero, como lo he sido yo en Europa. Jamás he visto en Inglaterra cosa que se parezca á un *extranjero* empleado, que no se haya naturalizado antes. En Inglaterra y en Francia he visto muchos alemanes empleados en la administracion por que son los pueblos mejor educados de la Europa, desempeñando empleos difíciles y cargos públicos de responsabilidad y provecho, pero que se han naturalizado préviamente.

Creo señor, que ha llegado el momento, que la República Argentina sea gobernada por los argentinos. Si un inglés tiene un empleo, que se haga argentino; si un aleman, italiano ó francés tiene un empleo y quiere conservarlo, que se haga argentino. La ciudadanía importa el *animus manendi*, la permanencia, la residencia fija en el país.

Entonces sus hijos van á ser argentinos; todos y cada uno con los sueldos de empleados, rentados, puede decirse, protejerá como si fuera á naturales una larga familia, la educará y la encaminará en el sendero de la civilizacion. Pero todos estos bienes debemos darlos á aquellos extranjeros que se hacen nuestros compatriotas, porque tienen la intencion de permanecer en el país y correr su suerte; no á los que vienen accidentalmente á hacer su fortuna para ir despues á gozarla en su pátria nativa. No hay razon alguna para esto, señor.

Esta idea no es nueva. Casi no hay pueblo culto que no haya hecho lo mismo. Yo no diré tanto como el Presidente Monroe: «LA AMÉRICA PARA LOS AMERICANOS»; pero sí; cada nacionalidad para sí—misma: la República Argentina para los argentinos.

Deseo ser breve, pues creo que este proyecto no dará lugar á discusion alguna cuando el caso llegue, por el momento, el Reglamento me ordena pedir el apoyo de mis honorables colegas para que pase á Comision y es lo que hago.»

(Suficientemente apoyado pasa á la Comision de Negocios Constitucionales).

Si yo fuera extranjero, propondria la creacion de un Club político para promover la naturalizacion espontanea en grande escala, para influir en los medios de revisar y correjir las leyes de la materia, y llevar al Congreso y al Gobierno los representantes legítimos y directos del elemento hoy extranjero, que convertido en nacional por la ciudadanía, vendria á consagrar por el derecho, el hecho que ya existe en nuestra sociedad cosmopolita.

CALVO.

(Continuará)

José Garibaldi

Las fauces famélicas de la tierra se han abierto para devorar los cansados y maltratados miembros de José Garibaldi.

No puede decirse de él lo que se dijo de Napoleon: *que estaba fatigada la tierra con su peso*; no pesaba como los tiranos, no era un peligro como los conspiradores, no oprimia ni la conciencia, ni la voluntad, ni el brillo de nadie; era el ciudadano mas libre y mas universal, y era digno de serlo; por eso era el mas amado de los hombres públicos, el mas respetado de los tribunos y el mas simpático de los héroes.

Garibaldi, como pocos hombres, habia tenido la suerte de presenciar su propia apoteósis; centenares de estátuas, en que el cincel se habia esforzado, se ostentan en las plazas, y paseos de las principales ciudades del mundo, representando al héroe, al apóstol, al tribuno, al mártir y al ciudadano armado; miles de cuadros, que son el orgullo de muchos pintores, son las joyas que adornan centros literarios y científicos, de las academias, universidades, clubs, salones y museos; su nombre está popularizado por la poesía, la música y el romance; era bendito por los ancianos, amado por los jóvenes y admirado por los niños; era mas que un hombre, era un mito viviente, era la personificacion de las glorias de medio siglo, la encarnacion gloriosa de la faz mas brillante de la historia en uno de sus períodos mas laboriosos.

No hay un solo pensamiento elevado que no haya agitado ese cerebro de filósofo, no hay un solo sentimiento noble que no haya hecho palpitar ese corazon de leon, no hay una sola causa justa y liberal que no haya encontrado un defensor en ese brazo de héroe.

Profeta de los grandes destinos de la humanidad, escudo de débiles y esclavos, amenaza siempre rugiente contra los tiranos; apoyo de los libres pensadores, era el centinela siempre alerta de las mas grandes conquistas que el pensamiento, la voluntad y la accion hayan realizado en los últimos años.

Descendiente de Mucio Scevola, de los Decio, los Graco, los Bruto, los Savonarola, Giordano Bruno, Rienzi y miles de representantes de la verdad y de la libertad en el trascurso de 25 siglos, le cupo la suerte de asociar su idea, su brazo y su voluntad á los de Cavour, Mazzini y Victor Manuel, que han resuelto el gran problema de la unidad italiana.

Garibaldi era algo mas que un italiano patriota, que un ciudadano liberal, un soldado denodado: era un pensador, un apóstol y un mártir.

La humanidad entera le debe su tributo de amor, y se lo paga en dolor, en bendiciones y en recuerdos, que pasarán de generacion en generacion; pero Italia y la América platense le deben tambien su gratitud, por que por ambas patrias puso su brazo al servicio de la libertad.

El duelo es universal, pero italianos y argentinos somos los que con mas efusion de sentimiento, con mas sinceridad de pesar y con conviccion de deber, nos inclinamos, ante la tumba, aun no cerrada, del grande hombre.

Abandona su isla solitaria, pero llena la memoria de sus pósteros, muchas pájinas de la historia y el templo glorioso de la inmortalidad.

Estas líneas, humildes no llevarán un rayo mas de luz á la espléndida aureola que circunda la ilustre figura de Garibaldi; es por eso que no las escribimos como un deber de periodistas, como una forma obligada de las hojas de publicidad en ocasiones como esta lo hacemos con toda ingenuidad, como admiradores, correligionarios y como hermanos de ideas y de aspiraciones del eminente republico.

Gloria inmortal á su memoria!

Darwinismo, transformismo, evolucion

Se ha dicho con razon que las bellas letras son las hermanas mayores de la ciencia.

Es la ley de la evolucion intelectual de los pueblos,—que han producido siempre sus poetas y sus filósofos antes de formar sus sábios.

Nuestro maestro Claudio Bernard lo dice, demostrando que en el desarrollo progresivo de la humanidad, la poesía, la filosofía y las ciencias espresan las tres fases de nuestra inteligencia, ó sea el pasaje sucesivo del sentimiento á la razon y de esta á la esperiencia.

Pero (hay pocas cosas que no tengan su pero), para que nuestro conocimiento sea completo, es menester todavía que una elaboracion se realice en sentido inverso y que la esperiencia, remontando de los hechos á su causa, venga, á su vez, á iluminar el espíritu, á depurar el sentimiento y á fortificar la razon.

Y todo esto prueba: que las letras, la filosofía y las ciencias deben unirse y confundirse en la investigacion de las mismas verdades.

Cumpliéndose la ley de la evolucion, en la República Argentina hemos visto aparecer sucesivamente los tipos del poeta como Echeverria y Mármol, del filósofo como Mitre y Lopez (un historiador es un filósofo) y ahora tenemos, aunque parezca alabanza inmerecida,—el sábio como Sarmiento (el *señor* Sarmiento). Y ponemos señor entre paréntesis, porque como político es simplemente Sarmiento, y no nos ocupamos del político, fuera de discusion; ni del militar que es general, indiscutible tambien.

Es del *Señor Sarmiento* sábio, como el sabio, de quien nos queremos ocupar,—único tipo susceptible de conversacion seria.

Desde luego el señor Sarmiento, está en contradiccion con sus colégas, como siempre,— ó sea reñido con la opinion y la mayoría. El sábio, como el leon, anda siempre solo por el despoblado del consentimiento universal.

Es el privilegio de la fuerza.

He aquí la prueba:

El señor Sarmiento, dice en su *pot pourri* sobre Juarez Colman (como es gobernador de Córdoba apenas tiene Don), «que el público se «ha ocupado de otra clase de méritos, que los de «aquel gobernador de Provincia por nada mas «que serio....la conferencia de Darwin (*sobre* «tu querido decir) ha apasionado al público, á «las señoras, á la prensa universalmente por «diez dias, en q' no se ha hablado de Juarez, por «ser otras ideas y méritos los que estima el pú«blico culto que las que ostenta aquel.»

Malhadado Juarez Colman si fuera darwinista á lo Sarmiento, otro gallo de cantara, y no diriamos de mala raiea, porteño,—sinó sanjuanino.

Eso dice el señor Sarmiento, y el naturalista Holmberg, en el mismo número de *El Nacional* del juéves, escribe, no solo, «aquí no hay *sábios*, «entre los naturalistas, porque ninguno conoce á «fondo una ciencia, único caso en que puede «aplicarse la palabra *sábio*; sinó que agrega: «La autoridad respetabilísima de Burmeister, que «no es transformista decidido, ha impedido que «muchas intelijencias bien dispuestas se declaren por la doctrina del transformismo.»

¡Qué curioso fenómeno psicológico que el señor Sarmiento nunca esté sinó con sí mismo! Así, cuando afirma un hecho, jamás dice la verdad toda entera.

Ejemplo de actualidad: vapuleándolo á Dónovan (el coronel), que no es *transformista*, sinó hombre fiel á sus tradiciones, dice: que *no dió* el banquete, y, mientras tanto, es tan cierto que *si lo dió* como que hay estrellas en el cielo.

Pero dejemos á un lado las bromas de Sarmiento y del General Sarmiento, siempre espiritual y verboso, para discurrir un momento sobre Darwin, de quien el señor Sarmiento es secuaz apasionado, precisamente en el momento mismo en que todo el mundo científico entra en una nueva evolucion,—honrando al gran naturalista inglés que acaba de fallecer, sin por esto aferrarse á su doctrina, casi pasada de moda, por decirlo así.

Con una mesura y un tacto, que no es característico en el señor Sarmiento, su antípoda Monsieur (el señor tambien) de Quatrefages acaba de hacer resaltar en la Academia de Ciencias de Francia los dos aspectos bajo los cuales puede ser encarado Darwin: fué un observador y un esperimentador, á la vez que un teórico y un filósofo. El observador es perfecto, lo ingenioso admirable; el teórico es contestable.

Citamos, bien entendido, las palabras de Monsieur de Quatrefages.

Y las citamos exprofeso y de acuerdo con Moreno, que no entendemos francamente como le discierne al señor Sarmiento la palma de paleontologista cuando, en su carta sobre *the struggle for life* (la lucha por la existencia), dice, que hay ciertos puntos en el estudio de las distintas fases del progreso humano, que permanecian oscuros para él por falta de esperiencia, que no se adquiere *en los libros*, sinó en la lucha diaria en medios adecuados y con los años; y porque es sabido, notorio, de pública voz y fama, que el señor Sarmiento no ha removido mas tierra en su vida que las cenizas de los muertos y el polvo de las bibliotecas, y no siempre con caridad cristiana, y pocas veces, poquísimas, con criterio atinado, y generalmente estando con el último que ha lisonjeado su vanidad de sábio enciclopédico.

Entre Darwin y el señor Sarmiento hay sustanciales diferencias,—á pesar de su tan decantado darwinismo. Hagámoslo constar.

Las publicaciones que resultaron de sus primeros trabajos nos lo muestran á la vez botánico, geólogo, fisiolojista,—de lo mas humano: sus reclamaciones en favor de los últimos Tasmanianos esterminados sin piedad nos lo prueban.

El señor Sarmiento no ha tenido piedad con alma viviente en ninguna de sus *evoluciones*. Su transformismo ha sido siempre *furioso*.

Esta idiosincrasia debe provenirnos contra él, aunque esté, si no chocho, viejo.

La juventud que lo admira, que le venera, que lo mima, haria bien en estudiar con un poco de calma el carácter de sus nuevas doctrinas. En la ciencia hay tambien vientos mal sanos. Los que soplan desde las cumbres donde se pavonea, en su formidable senectud el señor Sarmiento tienen algo de la *mal'aria* de las lagunas Pontinas.

Volvamos, pues, á Darwin.

Sus investigaciones sobre la fisiologia vegetal, particularmente las relativas al poliformismo de ciertas especies y á la *fecundidad* de las orquídeas, fueron los primeros jalones de su marcha luminosa.

Poco despues se consagró al formidable problema de la variabilidad de las especies,—tratado antes por Buffon, Lamarck, Cuvier y los dos Geoffroy Saint Hilaire.

La teoría que dió de ellos respondia á una de las mas nobles necesidades del espíritu humano,—la que consiste en ligar el desarrollo de los fenómenos de la potencia vital á la sola accion de las causas segundas.

Arrastró y apasionó aun á los espíritus de privilegio.

El punto de partida de Darwin era inatacable: es en la lucha por la existencia, es en la seleccion natural donde se debe buscar y donde se halla la razon de las modificaciones que crean las variedades y afectan la especie.

Con el permiso del distinguido jóven Holmberg,—hay especies.

Pero el naturalista perdió de vista los hechos observados y las *constataciones* esperimentales.

Como esos intrépidos viajeros que penetran en tierras ignotas, él descubrió acá y allá *oasis* maravillosos que le permitieron hacer un camino prodigioso.

Esto fué todo.

Qué hay que agregar!

Que Darwin observó una multitud de hechos mal vistos ó mal comprendidos antes que él, y que en la acumulacion de los hechos que ha legado á la ciencia hay muchas enseñanzas *sérias* contra lo que hoy dia se llama el *transformismo*, lo mismo que contra el *morfologismo* exagerado.

En una palabra, — que el señor Burmeister, nuestro único *sábio* verdadero, hace muy bien en no ser *darwinista* del todo.

La ciencia de Darwin no es hecha á *priori*. El estudió durante diez años las palomas, cosa que no ha hecho el señor Sarmiento, nos parece; analizó hueso por hueso su esqueleto, antes de concluir que todas descendian, no de varias formas iniciales, que habian mezclado su sangre, sino de una forma única, *diversificada* bajo ciertas influencias, — la paloma silvestre.

Es por consiguiente, verdad que la especie es susceptible de variaciones; mas estas variaciones están circunscritas en límites que traza ordinariamente la facultad generatriz. Y este hecho capital está en contradiccion con la teoría del transformismo absoluto.

Si al señor Sarmiento no le importa ser un mono perfeccionado, otros se preocupan mas que él de su origen inicial.

Con todo respeto nos atravesamos en su camino, para decirlo: *pas de betise!*

Sea de ello lo que fuere, Darwin no le ha dado nunca á su pensamiento ó á sus afirmaciones fórmula rigurosa; demuéstrelo el Sr. Sarmiento en otra conferencia.

Habrá público, hasta quizá Juarez Celman.

Darwin tenia mucho respeto por la observacion y era esclavo del hecho; y confesaba que nada sabia del *arquetipo* conjetural al que ligaba los grupos específicos, recasándose siempre sobre la cuestion de la generacion espontánea.

Su buena fé, su candor de filósofo y de pensador no tenian límites.

A este título merece el respeto de todos.

Pruébasenos que el Sr. Sarmiento se le parece en esta parte,—y mañana mismo nos haremos *darwinistas*, hasta en política, siguiendo la escuela que parece querer fundar el General ó Sarmiento, como Vds. quieran.

Tenemos estas notas en nuestra cartera de apuntes y citas,—y hemos querido no dejar pasar una hora propicia para decirles á los fanáticos: cuidado con las exajeraciones; Darwin pasó; la ciencia marcha.

COLABORACION

Quousque tandem

Cuando la fatalidad y el infortunio pesan sobre un individuo, todo le sobresalta y amedrenta; cuando la mala suerte agovia á un partido, todo le asusta y la imaginacion de sus miembros toma por fantasmas á sus propias sombras.

La desgracia aniquila á los de alma pequeña; pero aquellos que tienen el espíritu bien templado á todas las contrariedades que al paso se encuentran en la carrera de la vida, no se asustan de su suerte y redoblan sus fuerzas, empeñados en salir algun dia airosos en su jornada.

Tristemente, no son de estos últimos los que forman en las filas del partido opositor, no; sumidos en la inercia mas completa aquellos que ayer trabajaban con mas denuedo y constancia por el triunfo de su causa, han delegado todo su poder y su mandato á un periódico que, á fuer de cumplir altamente su mision, se reduce á lanzar dia á dia improperios sobre la Administracion, satirizando sus mas insignificantes disposiciones y pretendiendo cubrir de ridículo á todo un poder que á pasos ajigantados nos vá conduciendo al apojeo; porque, bueno es declararlo al fin: jamás desde el derrocamiento de la tiranía soplaron vientos mas propicios á este pedazo del continente americano, ni lució un dia mas precioso de paz, trabajo y prosperidad.

Esa prédica opositora, constante y sistemada con que cuotidianamente desayuna á sus lectores el órgano del partido caido, la intencion marcada de pretender con anatemas, lanzados sin arte, arrebatar el prestijio del poder oficial, y la manía de ver á cada instante, en cada acto gubernativo, un ataque á los intereses del país, un avance á sus libertades, en fin, nos hacen comprender cuán débiles son de espíritu los que así pugnan por elevar su partido, por rodearse de simpatía; cuando está en la conciencia de todos los que no viven como ellos de ilusiones, que la marcha del país no puede ser mas próspera y feliz.

Léase el órgano oficial de la oposicion de estos últimos dias, y dése á sus artículos la única traduccion posible: *ladridos á la luna, manotones de ahogado*.

Es sensible por cierto, que el partido que ha dado en llamarse defensor de las libertades públicas, no encuentre otro sistema menos desprestijiado q' el de q' se vale: sensible, decimos, porque el partido opositor cuenta entre sus afiliados hombres de talento, que, con ideas mas luminosas y conducta mas sincera, podrian atraerse prosélitos con que hacer mañana una lucha legal en el terreno del derecho y la justicia.

X.

Una palabra sobre oradores

Las elecciones de Entre-Rios preocupan algun tanto el espíritu del pueblo de esta Capital. Vencido por tres veces el partido jordanista en los campos de batalla, ha recurrido al terreno de la ley, para dar otras, en las que indudablemente será derrotado.

El principal héroe de la jornada parlamentaria que hoy presenciamos, es el jóven Dr. Zeballos, hombre que podemos juzgar de tendencias enciclopédicas, por lo que no solo es dado á las ciencias políticas, sinó á las naturales, puesto que ha verificado una esploracion á la Patagonia y escrito con tal motivo un libro en que estudia su fauna, su flora y otras fuerzas cosmogónicas.

Es cierto que las emulaciones no han dejado de ponerle algunos obstáculos á su ambicion de sábio; lo que ha venido á arrojarle una amarga prueba de que no hay camino sin guijarros que corten los piés, florido prado sin espinas, astro que se levante que no eclipse su disco nube borrascosa. Cuentan algunos que la Patagonia la conoce por ondas, y que su libro es una de esas rapsodias donde las ataduras del hilo propio con el ajeno se ven de á leguas.

El Dr. Zeballos, físicamente, es un bonito mozo. Estatura regular, cabello casi negro, ojos claros pardo-oscuros y sin expresion, nariz de líneas un poco correctas, cara redonda, su color es blanco pálido. Visto con prolijidad porque el nudo de la corbata dice á gritos que se la ha atado y desatado delante del espejo por diez veces Cuando habla en la Cámara, hojea sus apuntes y su libro de citas con los guantes calzados.

Estos perfiles tendrán sus incorrecciones, no lo dudamos; pues recien tenemos el gusto de conocer al Dr. Zeballos, atraidos por la campaña que ha emprendido en persecucion de una cartera de ministro entre-riano.

Desde luego nuestros lectores comprenderán que el jóven que nos ocupa, físicamente, no puede ser un gran orador. En las asambleas se le mira al hombre desde alguna distancia, y esas diminutas lisonjas se pierden en el conjunto, quedando el rostro, que tanto ayuda á la expresion de los grandes afectos, convertido en un bizcocho de á dos por un peso.

No se me juzgue amigo de las fealdades sublimes, como la de Mirabeau. Considérenme enemigo, ni mas ni menos, de esas miniaturas, que si están muy bien sobre una mesa de sala, como si fueran figuras de porcelana, son incapaces de conmover el corazon y persuadir la intelijencia de los hombres de Estado que componen un parlamento, y que por generalidad son difíciles de impresionar y convencer, mucho mas cuando les dirije la palabra un jóven acicalado, de cuellos duros, escobillado y lustroso.

Por que han de saber mis lectores que desde el momento que se mira al Dr. Zeballos, se toma el olor al aceite de su cabello y á la brillantina de su bigote. Itahí hay que exclamar, M. Noé ó otro peluquero de primer órden ha hecho primores en la cabeza del Dr. Zeballos.

Detesto á los individuos que á título de despreocupados y *filósofos*, desprecian el refinamiento de las costumbres y andan con la levita y pantalon manchados y la camisa sucia; y mucho mas cuando ellos tratan de llamar la atencion desde las bancas de un Congreso. Los Marat me han causado náuseas. Pero si estos hombres me son repelentes, rechazo de igual modo el acicalamiento, el cuidado mujeril que se detiene en el acomodo de un rulo ó un alfiler, por que eso desdice de la majestad y aspecto varonil que debe distinguir al sexo fuerte, hasta en los detalles mas insignificantes y pueriles.

La personalidad del Dr. Zeballos no llamará jamás la atencion de los que han logrado formarse un buen criterio respecto de la figura de un orador. Su rostro siempre está inmóvil, parece que por allí hubiese absoluta ausencia de nervios. Y qué diré de sus ojos! Alguien ha dicho que los ojos son los balcones por donde se asoma el alma; el que tal cosa aseguró buen chasco se llevaria al observase los ojos del Dr. Zeballos, por que por esos ojos no se asoma nadie.

Su timbre de voz no es desagradable, pero no tiene modulaciones. Lo caracteriza una misma fuerza y un mismo tono. No hay altos ni bajos, ni notas medias, de donde resulta un *machacar*, por falta de variedad en los sonidos, cansador y fastidioso como el rápido tric trac de una máquina de coser, que impulsa el pié de una muchacha costurera que trata de hacer entrar el cuerpo en calor.

Y la accion?

Se reduce simplemente á ajitar la mano de arriba á abajo, con el índice estendido, como padre cura que tira agua bendita con el hisopo.

En mi opinion, el Dr. Zeballos no estaria mal en un baile del Progreso ó del Plata, del brazo con una niña y diciéndole que sus ojos son luceros, sus cabellos lluvia de oro, y otros *arrumacos* de la literatura gongórica.

Esto en cuanto á la parte física del orador; examinémoslo en su aspecto moral ó en la importancia de los conceptos.

Se conoce á la distancia que el Dr. Zeballos es geógrafo, explorador, naturalista y otras yerbas. ¡Qué descripciones tan amenas de la provincia de Entre-Rios! Pero amenidad gastada, desfalleciente, desteñida por lo muy usada, puesto que desde nuestro padre Adan á Noé y de Noé á nosotros, no ha habido literatucho ni poeta de á cuartillo la docena, que no haya hecho tales descripciones con palabras mas ó palabras menos.

En su informe nos habló de lo azucarado de las gramillas de Entre-Rios, de la coquetería de sus colinas, del follaje espléndido de sus bosques, de sus rios y arroyos, y de la alfombra de Gobelins que la naturaleza tejió con margaritas de oro y púrpura para cubrir sus prados. Nos dijo que él habia cruzado aquel Eden en que la mano de la Providencia habia hecho despilfarros de belleza peregrina, respirando el perfume esquisito de los claveles blancos del aire y recibiendo sobre su rostro la luz ardiente de un sol que jamás oscurecen nubes borrascosas.

¡Hay elocuencia, pregunto yo, en este cúmulo de palabras?

Soy argentino nacido en el suelo cuya descripcion se hacia, y confieso ingénuamente que no me conmovió el Dr. Zeballos con la exhibicion de sus cuadros.

Por qué?

Por lo mismo que cierto poeta juzgó mala una composicion que le presentaron.

«Este rayo de luna que le han puesto descompone todo, dijo: á no ser esa vulgaridad la composicion estaria buena.»

Las palabras, las frases y las ideas se gastan por el demasiado uso, como se gastan y envejece todo, llegando tiempo en que los objetos que nos deslumbraban, quedan reducidos á trevejos que se esconden en la última pieza de la casa. Aquellas espumillas bordadas de la India que nos admiraban por la finura de su tejido y la viveza de sus colores, hoy las usan las damas en los corsos para desprenderse de la agua de los pomitos.

Si en los trabajos de la palabra escrita, hay que cuidarse de no caer en lo vulgar tanto en la forma como en el fondo, mucha mayor atencion se debe tener cuando se trata de persuadir y conmover por la oracion á hombres políticos, cuya alma y corazon están demacrados por los acontecimientos y agitaciones de la vida pública.

El Dr. Zeballos será siempre una cotorra parlanchina, jamás un orador que llame la atencion.

Se aliña mucho para ir al parlamento, y su gesto y ademanes son mas propios para estar en un salon de cuadros cero-plásticos, que para expresar efectos y pasiones.

No le aconsejamos que se sacuda y haga contorsiones como una Furia ó una Bacante, y que tratándose del sentimiento y la imaginacion se entregue á los desgreños y locuras de un estravagante romanticismo.

Lo que decimos es esto: mas vida en la expresion, mas originalidad en los conceptos y en la forma con que los presente al público que los escucha.

Y si no sigue nuestros consejos, le prevenimos que nunca será otra cosa que un orador Racedista.

E. O. S.

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Ministerio del Interior—Estado demostrativo de las entradas y salidas desde el 15 al 31 del corriente mes.

ENTRADAS	
Nuevos	225
En tramitacion	140
Total	365
SALIDAS	
Con resolucion definitiva	200
Con idem de trámite	145
Total	345
Informes espedidos	12

Buenos Aires, Mayo 31 de 1881.
Firmado—
Francisco A. Maciel, Jefe.

1ª SECCION

Capital: Municipalidad, Policía, Beneficencia, Elecciones, Departamento de Higiene, Obras de Salubridad, Hospitales, Ministerios y Congreso, Territorios federales y Gobiernos de Provincia.

Movimiento de espedientes del 15 al 1º del corriente:

Existencia anterior	17
Entradas	101
Total	121
Espedientes resueltos	31
Con decreto de trámite	50
Total	81
A despachar	12
A la firma	16
Notas espedidas	46

Buenos Aires, Junio 1.º de 1882.
Juan María Blanco.

2.ª SECCION

Ferro-carriles fiscales y garantidos, Obras Públicas, Correos y Telégrafos, Patentes de Invencion y Marcas de fábrica y Privilegios industriales.

2.ª Quincena de Mayo

Existencia anterior: expedientes	75
Entradas	100
Total	175
Salidas	
Con resolucion definitiva: Esptes	53
Id id de trámite	46
Total	99
Quedan	76
Decretos sueltos	3
Mensajes	6
Notas expedidas	50
Resúmen mensual	
Entradas	368
Salidas	192
Quedan	76
Decretos sueltos	6
Notas	124

Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.
José Nicolás Matienzo, Jefe de Seccion

3.ª Seccion

Tierras públicas, colonias oficiales y particulares, agricultura y bosques, Parque 3 de Febrero, inmigracion y explotacion de costas marítimas y asuntos no comprendidos en las demás secciones.

Movimiento durante la primera quincena del mes de Mayo.

Existencia anterior	59
Entrados	115
Total	174
Salidos con resolucion final	59
Id id de trámite	47
Total	106
Existencia actual á firma	12
Id id á despacho	56
Total	68
Notas expedidas	23

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.
D. S. Aubone, J. de Seccion.

CUARTA SECCION

Contabilidad, órdenes de pago y Habilitacion del Ministerio.

Movimiento de la Seccion en la 2ª quincena de Mayo de 1882.

Espedientes: existencia anterior	28	
Id entrados	48	76
Id salidos		56
Id á despacho		20
Planilla existencia anterior	1	
Id entradas	30	31
Id salidos		31
Ordenes de pago sueltas salidas		4
« « « entradas		1
Notas espedidas		5

Buenos Aires, Junio 1º de 1882.
E. F. Justo. Jefe de Seccion.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Ayer á la hora de costumbre se reunió esta Cámara, bajo la presidencia del Sr. Madero y con asistencia de la totalidad de sus miembros.

Despues de las formalidades de práctica, entró al recinto el Sr. Ministro del Interior que habia quedado con la palabra, quien declaró que se la habia cedido al Sr. Senador por San Juan Sr. Igarzabal.

El Sr. Igarzabal rebatió las ideas emitidas por el Senador Del Valle, que en la sesion anterior planteó la cuestion en debate de la manera siguiente, que lo que se discutia no era la lotería sinó la cuestion creacion de empleos ó inversion de rentas públicas, todo lo cual es atribucion del Congreso, sosteniendo al mismo tiempo que todas las leyes que rijian en esta ciudad antes de su cesion para Capital de la República rejian hasta tanto el Congreso no las derogara.

El Sr. Igarzabal demostró que en el decreto del P. E. que se discutia no habia creacion de empleos y que en caso que los hubiese iba á demostrar al Senador por Buenos Aires, con sus mismas palabras, que la Municipalidad estaba en su perfecto derecho de hacerlo, pues rijiendo en la Capital las leyes de la Provincia que no han sido derogadas por el Congreso, está vijente la Constitucion, leyendo algunos artículos de ella por los, cuales se le autorizaba á crear empleos.

El Senador Pellegrini trabó la cuestion bajo el punto de vista constitucional, tratando de demostrar que el P. E. habia invadido atribuciones que le han sido conferidas al Congreso.

Atacó el juego de la lotería bajo el punto de vista de la moral, y dijo, que este juego habia tenido lugar en algunos paises que por su estado económico no podian pedir nuevos recursos á los impuestos sin hacerlos onerosos, y que para conseguir recursos, se habia acudido al vicio y á la inmoralidad.

Que el país era rico y próspero, y que no habia necesidad de acudir á estos medios para dar un lecho al enfermo y asilo á los huérfanos.

Que parecia increible que un país que habia encontrado fondos para sufragar sus gastos lujosos y sus estravíos políticos, no tuviera recursos para tender su mano al desgraciado.

Terminó diciendo que se habia dicho que aun cuando se dictara la ley prohibiendo el juego de la lotería no se le daria cumplimiento, pero que si esto llegase á suceder en esta ciudad, donde el Congreso celebra sus sesiones, querria decir que ese Congreso era *perfectamente inútil*.

El Sr. Ministro del Interior, en un estenso discurso, demostró con nuevos argumentos la constitucionalidad del decreto que originaba este debate, despues de lo cual refutó las palabras pronunciadas por el señor Del Valle, respecto á que el sistema representativo de Gobierno era una palabra *vaga* entre nosotros.

El señor Gomez, manifestó que se adheria al proyecto de la mayoría de las Comisiones, porque él llenaba los objetos que se habia propuesto al presentar el suyo.

Luego se votó el despacho en general y resultó empatada la votacion, y no haciéndose uso de la palabra se votó nuevamente y dió el mismo resultado, decidiendo el Presidente por la negativa.

La sesion se levantó en seguida.

Eran las 5 p. m.

TRIBUNALES ARGENTINOS

Sentencia

En el juicio promovido por la Empresa del Esquilino contra Fabian Gomez del Castaño, sobre cumplimiento de sentencia extranjera.

Mayo de 1882.

Vistos estos autos, de los que resulta que el Juzgado está llamado á resolver:

1.º Si procede el auto de prueba decretado á f. 120, á solicitud del Agente Fiscal.

2.º Caso negativo, si pronunciándose sobre las excepciones de incompetencia y falta de personería, debió ó no declararlas inadmisibles.

3.º Si procede ó no la rebeldía acusada á f. 110.

La primera cuestion debe decidirse en consecuencia del llamado «autos», hecho al correr el

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCCION EXPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

(Continuacion)

[illegible]

Y Victor salió de la habitacion de Renée, cuya puerta de comunicacion cerró este, y se dirijió á la oficina de telégrafos, donde espidió un telégrama para Pablo, poniéndole al corriente de lo que pasaba.

Rogamos á nuestros lectores tengan á bien seguirnos á Paris.

Margarita Bertin, habia, al mismo tiempo que su sobrino Pablo, recibido del juez de instruccion una citacion para su gabinete.

La pobre madre, entregada por completo á su dolor, se sorprendió al recibir esta citacion.

Desanimada por sus pesquisas inútiles en busca de su hija, destruidos sus sueños dorados y anonadadas sus esperanzas, Madame Bertin no se acordaba de Honorina y se preguntaba qué era lo que el majistrado podia quererle.

La citacion le ordenaba presentarse al palacio de justicia á las doce en punto.

A las doce precisas, la viuda de Bertin fué introducida por un ordenanza al gabinete del majistrado.

Este la recibió con un frio saludo, y le indicó con la mano una silla.

LXXIV

Margarita Bertin que se sentia molesta por la mirada interrogadora del majistrado, se esforzó en ocultar su turbacion y dijo con voz casi segura:

—Permitidme, señor, que os pregunte por qué razon he sido citada al Palacio de Justicia.

[illegible]

Madame Bertin se acordó en aquel momento de Honorina.

[illegible]

—Ah, señor! Qué quereis que os diga en favor de esa pobre niña—balbuceó Margarita con una emocion profunda—Os juro que la creo inocente. Tengo la conviccion, ó mas bien la seguridad de q' una terrible fatalidad la persigue, y que las apariencias que la condenan son falsas. Es imposible que Honorina sea culpable! Prolongar la vida de su padre era el único pensamiento que la preocupaba constantemente. Por qué, pues, habia de envenenar al autor de sus dias?

—Conoceis desde hace mucho tiempo á la señorita de Terrys?

—Desde el dia en que su padre, cansado de sus largos viajes, vino á Paris y la trajo consigo.

—Cuánto tiempo hace de eso?

—Unos cinco años, próximamente.

—La visitabais muy á menudo?

—Dos veces por lo menos en cada semana.

—Os habló alguna vez de la enfermedad de su padre?

—Me habló varias veces, y en términos tan conmovedores, que manifestaban claramente la afeccion que sentia por el decaimiento progresivo de su padre.

—Y no le aconsejasteis que llamase á un médico?

—Sí, señor; se lo he aconsejado varias veces.

—Y qué os contestaba?

—Que Monsieur de Terrys no queria admitir ningun médico en su casa.

—Conociais al conde?

—Sí, señor; tenia relaciones de amistad con mi finado esposo.

—Y qué decia cuando se le instaba á que recibiese las visitas médicas?

—Cuando trataba de hablarle de su enfermedad y aconsejarle tomase un médico, me contestaba [illegible]: Dejadme en paz, mi querida señora; no estoy tan enfermo como creeis y cambiaba de conversacion.

—El conde queria á su hija?

—La adoraba, señor.

El juez de instruccion cesó de preguntar.

Se puso á hojear durante algunos minutos los papeles que tenia sobre la mesa, levantó la cabeza y dijo mirando fijamente á Madame Bertin, como si tratase de adivinar sus ideas:

—Habeis oido decir si el conde tenia alguna otra hija?

Margarita á su vez miró al juez de instruccion con una sorpresa manifiesta.

—Otra hija!—repitió.

—Sí, señora—Una hija natural.

—Lo ignoro, señor.

—Sabeis dónde ha sido educada la señorita de Terrys?

—Ha sido educada en un colejio de Troyes—y al decir estas palabras Madame Bertin se sonrojó un poco, porque en aquel momento se acordó de Renée.

El juez notó esta emocion en el rostro de la viuda, y añadió:

—Señora, jurais decir la verdad de lo que sepais?

—Sí, señor, lo juro!

—Por qué os habeis turbado al hablar del colejio de Troyes?

—No me he turbado, señor, sinó que he sentido alguna emocion, emocion que resulta de un recuerdo puramente personal.

—Sabeis que el conde tenia á su servicio una ama de confianza llamada Ursula?

Margarita se estremeció visiblemente.

Su sorpresa crecia á medida que el juez hablaba.

—Ursula!—repitió—Es Ursula Soillier de la que hablais, señor?

—Ignoro su apellido—contestó el juez—Hablo de una tal *Ursula*, investida de toda la confianza de Roberto y que se ocupaba del cuidado de una jóven educada en el colejio de Madame Lhermitte, conocida por el solo nombre de Renée.

Madame Bertin exhaló un grito y su sorpresa llegó al colmo.

—Renée....—exclamó—Madame Ursula, Renée

Que quereis decir, señor?—Qué pretendeis saber?

—Las pruebas de que la señorita de Terrys es culpable.

—Cómo!

—De que la hija lejítima del conde, haya hecho desaparecer su hermana natural, por medio de esa Madame Ursula, para heredar la herencia de su padre.

—Ah señor!—veo bien claramente que la señorita Honorina es inocente y que vos sois el juguete de un error.

—El juguete de un error!

—Sí señor y voy á esplicarme.

—Hablad señora.

—Ese Roberto que visitaba el colejio, no se llama Roberto de Terrys; sinó Roberto Vallerand, diputado de Romilly muerto tres dias antes que esa Madame Ursula se presentase al colejio á sacar á Renée, era su padre el cual ha tratado de ocultar la hija á las pesquizas de la madre.

—A las pesquizas de la madre!—repitió el juez con estrañeza.

—Sí señor....y la identidad de los dos nombres es la causa de vuestro error.

—Y vos conociais á ese Roberto Vallerand y á esa Renée!

—No conozco señor á Renée, pero mi ardiente deseo es conocerla....—Desde la muerte de Roberto Vallerand la busco, la llamo y la lloro y las lágrimas subieron á los ojos de Margarita.

—Mi hija....—añadió llorando—Veré á mi hija?

—Esa Renée es vuestra hija!—preguntó el juez conmovido por las lágrimas de la pobre mujer.

—Sí, señor... mi hija la que me quitaron en el momento de nacer....la que educaron lejos de mí, y á la que habrán enseñado á maldecir á su madre.

—[illegible] pobre señora.

Madame Bertin con las manos en el rostro para ocultar su vergüenza, contó [illegible] su falta, su casamiento, sus angustias, sus pesquisas y su desesperacion.

—Y porqué no os habeis antes dirijido á la justicia?

—No me atrevia señor.

—Buscaremos á vuestra hija y la encontraremos señora, os lo prometo.

—Porqué circunstancias habeis creido que el conde de Terrys era su padre.

—Por una carta de una amiga de Honorina del colegio de Madame Lhermitte encontrada en el hotel del conde de Terrys en la que le hablaba de esa Renée.

—De manera que Honorina podrá tal vez decirme donde se encuentra mi hija....

—Tal vez, señora.

—Oh! señor,—permitidme que vea á la señorita de Terrys y la hable.... le preguntaré dónde está mi hija.

—Os lo permitiré señora, pero mas tarde, hoy es imposible.

LXXV

—Imposible!...repitió Margarita.

—Sí señora, porque aun no se ha concluido la causa y la jóven está incomunicada—Pero ved, señora, lo que pueda hacer en vuestro beneficio...—Mañana interrogaré de nuevo á la señorita Honorina y os permitiré en seguida que la veais.

—Mañana...—murmuró la viuda.

—Me es imposible antes, señora.

—Esperaré á mañana...—dijo Margarita enjugándose las lágrimas—Esperaré...

—Tened paciencia, señora—añadió el juez—Os prometo ayudaros con todo mi poder—Ya he dado órdenes para que se busque á Ursula y á la Sta. Renée...—Tened pues confianza y esperad.

—Confio que Dios no me abandonará—y espero en vos tambien, señor.

—Firmad vuestra declaracion, señora.

Margarita obedeció y salió.

En el momento de salir de la ante-cámara, vió á un jóven que estaba sentado en uno de los escaños, levantarse y venir hácia ella.

Era Pablo Lantier.

—Tú aquí!—exclamó Margarita.

—Sí, tia.

—Porqué?

—Sin duda por la misma razon que vos. Por la Sta. de Terrys.

—Pobre Honorina!—Se la acusa de un crímen horrible.

—Es cierto, pero antes de una hora Honorina estará libre.

—Libre!—repitió Margarita—Es posible!

—Tan posible, que es cierto.

—Pero cómo!

—Tengo las pruebas de su inocencia en mi poder....pruebas irrecusables.

—Cuales!

Pablo iba á contestar, pero un ordenanza le llamó en aquel momento por órden del juez.

—Esperadme tia....dijo, esperad unos cuantos minutos á que la órden de la libertad de Honorina sea firmada.

Y el jóven entró en la habitacion del magistrado.

—Cómo os llamais? le preguntó este último.

—Pablo Lantier—señor,—contestó el jóven.

—Sois el hijo de Pascual Lantier?

—Sí señor.

—Os he hecho llamar por el asunto del conde de Terrys.

—Lo sabia señor, y aunque no me hubieseis llamado, me hubiera presentado yo mismo.

—Luego, teneis algo que decirme?

—Sí señor, tengo en mi poder las pruebas de la inocencia de la Sta. Honorina.

—Las pruebas!—exclamó Monsieur Villeral, levantándose poseido de una emocion manifiesta.

—Sí señor.

—Conoceis los culpables?

—No hay ninguno.

—Y esas pruebas de las que hablais?

—Son indiscutibles señor. Es una declaracion escrita por el mismo conde de Terrys firmada

CHEDDAR-ARGENTINO
DE
WINEBERG

QUESO DE MESA
IGUAL EN
CALIDAD
GORDURA
Y SABOR

Al mas rico Queso Ingles
PERO A LA
Mitad del precio
AGENTES POR MAYOR
MOORE & TUDOR
93—MAIPU—93

acta precedente; las otras, en el caso indicado, porque no requieren otra sustanciacion que la que tienen en los autos.

Y considerando, respecto de la procedencia del auto de prueba:

1.º Que él ha sido motivado por la vista del Agente Fiscal de f. 123, y en virtud de los hechos establecidos á f. 117, para fundar la escepcion de incompetencia opuesta por la parte de Gomez.

2.º Que estos hechos consisten en que el domicilio del señor Gomez no es en esta capital, sinó en Madrid, y que en consecuencia la demanda ha debido entablarse en esta última capital, siguiendo el fuero del demandado y atentas las prescripciones de nuestro Código de Procedimientos (deduccion hecha por la parte de Gomez).

3.º Que rebatiendo estas pretensiones, el demandante ha sostenido que las reglas del código de Procedimientos no son aplicables al caso *sub-judice* y que la competencia del Juzgado resulta de la existencia en esta Capital, de bienes del señor Gomez.

4.º Que este hecho, á parte de deducirse de la circunstancia evidenciada en autos, de que el señor Gomez tiene en esta Capital un administrador de sus bienes, su representante en este juicio ha asentido á él, reconociéndolo implícitamente.

5.º Que en consecuencia de lo establecido, la procedencia del auto de prueba, tiene que resaltar segun sea ó no lejítimo el punto de partida, adoptado por cada una de las partes.

6.º Que para el conveniente exámen de este punto, es preciso tener en cuenta que no se trata de un juicio abierto ante este Juzgado, únicos para los cuales deben conceptuarse de pertinente aplicacion las reglas generales citadas por la parte de Gomez.

7.º Que tratándose de la ejecucion de una sentencia dictada en el extranjero, la Córte Suprema Nacional ha declarado en la causa recordada por el Juzgado en el auto de fojas 138 vuelta, que son enteramente aplicables los principios del Derecho de Gentes.

8.º Que estos principios, segun se ha demostrado por las citas de Rossi y Fiore, hechas en el acta precedente, limitan el debate á circunstancias especialmente determinadas, que nuestro Código de Procedimientos ha reproducido en su artículo 559, entre las cuales no está comprendida la escepcion en litijio.

9.º Que á parte de la consideracion precedente, que el Juzgado estima concluyente por sí sola, y prescindiendo de ella, la solucion del caso tendria que hacerse por lo que disponen leyes análogas, y aun á falta de estas, por los principios generales del Derecho (Artículo 16, Título 1.º, «De las leyes», Código Civil, y artículo 62 del Código de Procedimientos.)

10. Que ocurriendo á las primeras, es de perfecta aplicacion la ley 1ª, tít. 27, part. 3ª, que determina la jurisdiccion del Juzgado, á mérito del hecho reconocido por las partes y á que se refieren los considerandos tercero y cuarto.

11. Que aplicando los segundos, son de estimarse las consideraciones espuestas en el escrito de f. 131, por las que resulta, que á no ser competente el Juez del lugar donde están situados los bienes, nunca podrian ejecutarse las sentencias dictadas en el extranjero, pues ésta ejecucion dependeria de la voluntad del condenado, lo que, ademas de ser absurdo, repugna evidentemente á los eternos principios de justicia.

12. Que resuelto de esta manera el punto, es inútil entrar á averiguar si el Sr. Gomez está ó no domiciliado en la República, pues este hecho, como se deduce de los considerandos anteriores, cualquiera que fuese el resultado de la prueba, no podria influir en la decision final, la que tendria siempre que ser la misma.

13. Que siendo inútil la constatacion de ese hecho, porque en ningun caso conferiria el triunfo á la parte que lo ha alegado, es forzoso concluir que el auto de prueba es supérfluo y por consiguiente improcedente (*frustra probatur quod probatum non relevat.*)

Y considerando en cuanto á la segunda cuestion:

1º Que respecto á la escepcion de incompetencia, los considerandos anteriores dejan fuera de duda su inadmisibilidad.

2º Que el traslado conferido á f. 112 del escrito de f. 108, fué decretado en virtud de lo dispuesto en el art. 560 del Código de Procedimientos.

3º Que no teniendo ese traslado plazo fijado especialmente para ser evacuado, él cae bajo la prescripcion general del artículo 24 del citado Código.

4º Que el plazo fijado por este artículo estaba ya vencido á la presentacion del escrito acusando rebeldía, corriente á fs. 116.

Por todos estos fundamentos y consideraciones concordantes de los escritos de fs. 116, 123, 131 y exposicion hecha por el letrado del actor en el acta precedente, déjase sin efecto el auto de prueba, corriente á fs. 129; declaranse inadmisibles las escepciones opuestas por el demandado á fs. 117, y en virtud de la rebeldía acusada á fs. 116, declarase caduco el derecho para evacuar el traslado de fs. 112 vta. y en consecuencia de lo ordenado en este mismo decreto, pasen los autos al Agente Fiscal, á los efectos del art. 560 del Código de Procedimientos.—*Cárlos Molina Arrotea.—Ante mí: J. M. Castabal.*

CRONICA TEATRAL

Teatro Nacional

FAUSTO

Todo lo que nuestra sociedad encierra de bello y elegante se habia dado rendez vous anoche en el hermoso coliseo de la calle de Florida.

El teatro estaba de bote en bote y no habia materialmente á donde dar cabida á una hormiga.

El golpe de vista que presentaba la concurrencia era deslumbrador, pues, encerradas en el brillante marco del espléndido decorado del teatro, nuestras bellas parecian aun mas hermosas que de costumbre.

El teatro ofrece una cómoda y lujosa instalacion, todas las localidades están bien distribuidas y convergen hácia el palco escénico.

El Teatro Nacional es, sin duda alguna, un monumento que honra al pais y á sus inteligentes empresarios que han sabido ligar el nombre argentino á una obra que marca un nuevo paso en la senda del progreso.

Ocupémonos ahora un poco del debut de la compañía que nos ha traido el maestro Montenegro.

La ópera escojida ha sido el «Fausto» de Gounod.

En esta misma seccion nos hemos ya ocupado de esta obra,—así nos limitaremos á emitir nuestro juicio sobre la representacion.

Principiaremos por hacer los debidos elojios al director de orquesta señor Pomé, cuya batuta es una verdadera varilla májica. Creemos que aun no teníamos un verdadero director de fibra y aliento.

La orquesta bajo su direccion hace prodijios.

El tenor Romeo, es un jóven simpático, de gallarda figura y que frasea muy bien, de voz agradable y bien timbrada, tiene mucho talento y merece los aplausos que se le tributan.

Nuestro antiguo conocido el bajo Irondi está muy bien como voz y accion; lo que desearíamos es verle accionar mas, pues está un poco frio en la escena, en veras que tiene que imitar aquí son el principe de los Mefistófeles: hablamos de Gallemasy.

La Sra. Trevisi tiene una bella y simpática presencia y una media voz, fresca y vibrante, mucha delicadeza en el fraseo y gran correccion en la escena.

Ha sido una buena adquisicion para el Nacional y es un valioso contingente.

La Sra. Lemacine es una muy jóven artista de mucho porvenir, de una encantadora presencia y de bella voz.

Nuestras simpatías son para el barítono Sattor, este artista será el actor aclamado de nuestro público, desde Colomboni no habíamos oido una voz tan suave y fuerte á la vez, sonora y dulce y de un timbre tan agradable y simpático.

Ha hecho un Valentin irreprochable y ha sido estrepitosamente aplaudido.

Los coros hicieron una entrada con una notable precision y merecieron ser muy aplaudidos.

La mise en scene es notable y los trajes de un lujo inusitado hasta ahora.

Lo que salió flojo ha sido el cuerpo de baile, pero se nos asegura que está por llegar el complemento, menos mal.

La hora avanzada en que escribimos, nos impide entrar en mayores detalles.

Volveremos otro dia sobre esta compañía que tan buenos momentos nos promete.

Mefistófeles.

Servicio telegráfico

MONTEVIDEO, Junio 3 de 1882.

A La Tribuna Nacional.

Prodújose conflicto entre el Gobierno y Obispo. Este rehusóse celebrar funerales en la Catedral, por que Garibaldi era francmason y enemigo del Papa.

El Gobierno entónces resolvió que los honores fúnebres sean civiles y hechos con pompas que ha decretado.

El Mtro. Relaciones reclamará, comunicando al Vaticano el procedimiento del Obispo Yéreguy. Tenemos, pues, conflicto en perspectiva. La órden general espedida, en el artículo 5o. dice: Habiendo fallecido en Europa el señor general D. José Garibaldi, y deseando el Gobierno tributarlos mas altos honores fúnebres, la Inspeccion General de Armas con autorizacion dispone:

El lúnes 5 del corriente á la una se encontrarán formados por su órden numérico en la calle del Sarandí y Plaza Independencia, el regimiento de artillería y los batallones municipal, 2, 3, y 5 de cazadores.

Los cuerpos mencionados saldrán de sus cuarteles con las armas á la funerala, las banderas arrolladas y enlutadas, las cajas y cornetas á la sordina y enlutadas, llevando los señores jefes y oficiales luto de crespon negro en la guarnicion de sus espadas y los indivíduos de tropa en el brazo izquierdo.

3o. La fortaleza del Cerro hará un disparo cada media hora durante el dia.

4o. En el momento en que S. E. el presidente de la República, con su comitiva salga de la casa de Gobierno se tocará atencion en toda la línea, como así mismo al salir del templo.

5O Durante la ceremonia relijiosa y en el momento oportuno se hará por el rejimiento de artillería en la plaza Independencia 16 disparos de cañon, y dos de los batallones, 3 descargas.

6O El luto y las armas á la funerala de que habla el art. 2O se llevará por 4 dias, como así mismo al salir de los cuarteles y demás dependencias de esta Inspeccion General, se mantendrá á media asta el pabellon nacional.

7O Se invita á los señores generales y oficiales de la nacion para concurrir al acto.—*Máximo Tajes.*

Un decreto espedido ahora y cuyo texto no conozco, declara feriado el Lúnes y aclara que en vez de religioso el acto sea civil, en local que señalaráse. Trabájase con objeto de que Obispo acceda celebracion funeral.

Corresponsal.

CORRIENTES, Junio 3.

Al Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—Urjente—El 1o. á las 2. m. zarpó de este puerto con destino á esa la cañonera "Pilcomayo" y el vapor "Talita" con el injeniero Davidson.

D. Alvarez.

LA PAZ, Junio 3.

Al Sub-secretario de Marina.

Oficial—Llegó anoche á este puerto la bombardera "Pilcomayo". Partió hoy á las 6 a. m con destino á esa.

G. del Moral.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Sábado 3 de Junio 4 y 6 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Benefíciaronse hoy para consumo poblacion 554 vacas y 85 terneros.

Entrada hacienda cerró con 728 cabezas, remitidas en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
S. A. Gomez	Gilner	Azul	99
A. Ceballos	Bardil	Baradero	95
Id. id.	Cufré	id	95
C. Casares	Dominguez	Arrecifes	85
Id. id.	Bavias	Magdalena	50
Almanza	Tariña	S. Vicente	48
M. Alvarez	Gallaso	Las Heras	45
R. Diaz	Morales	Pergamino	60
N. Somoza	Barcó	Pilar	99
Duggan Hos.	Roman	Magdalena	51
	Total—		728

De las que se han obtenido los precios siguientes:

Primer aparte, vacas y novillos, carne y sebo, de 420 á 320 $.
Segundo id id id, de 280 á 250 $.
Animales flacos ó desechos id, de 200 á 150 $.
Terneros, carne y sebo, 170 á 150 $.
Para invernada, 290 á 280 $.

CUEROS

De novillo, de 160 á 120 $.
De vaca, de 110 á 90 $.

Reporter.

Prefectura Marítima, Sábado 3 de Junio—6 y 40 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Busque datos que se pedian. Esa direccion ha sido mal informada. En esta Prefectura no se ha realizado la venta que se asegura, ni se realizará ya. Dr. Burmeister ha obtenido ballena para el museo.

Mañana talvez comenzaráse á extraerle el esqueleto. Olor que por su descomposicion despide el mónstruo, hácese cada vez mas insoportable.

Reporter.

Exposicion Continental

10 de la noche.

Tómbola: Los premios principales en la jugada anoche fueron los siguientes:
5456 un reloj de oro para bolsillo.
4818 una máquina de coser.
5655 unas botellas de coñac Martel.
Los demas premios no los comunico por no ser de importancia.
Mucha concurrencia.

Reporter.

Legislatura Provincial

Sábado 3 de Junio, 5.50 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Empleados de Secretaría y Cuerpo de Taquígrafos Cámara de Diputados se reunen en este momento para organizar comision que inicie suscricion popular para erijir una estátua al lado de Mazzini en Paseo de Julio, al héroe de San Antonio, General Garibaldi.

Es recomendable actitud y el entusiasmo de este núcleo de jóvenes en su noble iniciativa.

Despues detalles.

Reporter de las Cámaras.

Municipalidad de la Capital, 3 de Junio.

A La Tribuna Nacional.

En momentos dispóntanse medidas á remocion de donde se encuentra ballena que aconsejó inspector de riberas, por que su estado de putrafaccion amenaza salud pública, recíbese aviso Prefectura Marítima haberse enajenado y estar próxima con este motivo desaparicion cetáceo, que va á ser beneficiado.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

Lista de los nuevos suscritores

Sr. D. R. Vera—Tucuman 875.
« Juan Panco hnos.—Chacabuco 179.
« Agustin Zamborain—San Martin 31.
« Segovia—Venezuela 1026.

Leyes militares—El Gobierno trabaja mientras el Congreso gasta el tiempo en fastidiosas discusiones.

No pierde de vista que la organizacion del ejército fué una de las promesas de su programa, y á los proyectos presentados en el anterior período lejislativo, agrega otros nuevos, de trascendental importancia para la reforma de nuestras instituciones militares.

El siguiente Mensaje prueba nuestra asercion.

El Congreso parece mas bien no preocuparse de las necesidades del pais, ni de los peligros que puedan amenazarlo. Está absorto (á Cámara de Diputados al menos) en oir los discursos del Dr. Zeballos, el mas largueto de los oradores contemporáneos. He aquí el Mensaje:

El P. Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el Proyecto de Código de Procedimientos Criminales para el Ejército de la República, con el cual se termina el cuadro de leyes de justicia militar, cuyos primeros proyectos fueron presentados en las sesiones del año anterior.

En éste, como en los casos anteriores, el P. E. ha aprobado en general el proyecto formulado por la Comision encargada de su redaccion, confiando no solamente en la idoneidad de los señores que componen esa Comision, sinó por estar plenamente convencido de la contraccion y el estudio que la Comision ha puesto en estos trabajos.

El P. E. cree oportuno llamar la atencion del H. Congreso, sobre la importancia de dotar al Ejército de una Lejislacion propia, dando resolucion á los proyectos pendientes de vuestra sancion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Sorpresa de una casa de juego—Hace algunos dias que la Policía tenia conocimiento de que, en la calle de Corrientes sobre los altos de un almacen que existe entre las de Libertad y Cerrito, varios padres de familia pasaban su tiempo entreteniéndose en juegos vedados rigorosamente por la Ley.

En consecuencia, el Comisario Inspector D. Baldomero Carnadas, con el concurso de sus oficiales Cordero, Guessiaga y Mazani, se presentaron anoche como á las 9, cuando menos eran esperados, en la mencionada casa, sorprendiendo á diez y ocho conocidas personas con las cartas y elementos de juego en la mano, todos los que fueron secuestrados, y presas las personas que allí estaban.

A las 10 fué sorprendida por el mismo Comisario otra casa de juego de la calle Cangallo entre Cerrito y Libertad, fueron presos 21 individuos, entre los que se encontraban personas de alta posicion.

Iglesia Evangélica—Calle de Corrientes, entre Maipú y Esmeralda. Sermon esta noche á las 8. Tema: Mejillas creencias. Escuela dominical á las 2 de la tarde.

Una frase de Mr. Grévy—Mr. Duez ha expuesto en Paris un cuadro que representa un jóven y una jóven jugando al ajedrez.

El Presidente de la República, Mr. Grévy, visitando el salon, se detiene delante de ese cuadro que aguijonea su curiosidad de *amateur*.

Los que lo rodean esperan su opinion.

Mr. Grévy contempla la tela y dice, con su calma habitual:

—El jóven hace jaque-mate con dos movimientos.

Señora para el Resguardo—Hace un mes ó dos que el administrador de Aduana elevó á la Direccion de Rentas, una nota en que le manifestaba la necesidad de nombrar una señora, encargada en el muelle de pasajeros, de verificar la inspeccion personal de las de su sexo que inspirasen desconfianza al Resguardo, fundándose en los varios contrabandos que se habian descubierto entre los vestidos de algunas pasajeras.

Esta noticia ha tenido sus repercusiones, é interesado á varias señoras, pues las solicitudes para ocupar el puesto son ya algunas.

Que no les pese—En el Tandil se ha formado una asociacion de señoritas que tiene por divisa: «Bien al prójimo».

Fiesta abordo—Hoy tendrá lugar abordo del «Fivaller» un *lunch* con que los consignatarios de ese paquete obsequian á muchos comerciantes.

Fallecimiento—Se ha confirmado el fallecimiento en Madrid del Sr. D. Francisco Olin, que desempeñó el puesto de Encargado de Negocios de España en esta República.

«Impresiones de viaje»—Así se denomina el nuevo libro cuya próxima aparicion se anuncia en Paris, y del cual es autor el sábio D. Pedro II, Emperador del Brasil.

Duelo—En señal de duelo por la muerte de Garibaldi, la Sociedad «Lago di Como» suspendió el baile que tenia anunciado para anoche.

Policía de la Provincia—Con trescientos jendarmes mas se va á aumentar la Policía de la Provincia.

Sarah Bernhardt—Vuelve á decirse en los círculos bien informados generalmente, *entre telones*, que muy en breve la egregia artista francesa visitará la América Meridional, y muy especialmente Rio de Janeiro, Buenos Aires y Montevideo.

El Album del Hogar—Sumario del número 15 del año IV que apareció ayer:

La Favorita de Palermo, por Josefina P. de Sagasta.
Patria y poesía, por C. F. Scotti.
Artículo de Domingo, por Daniel.
Hojas de otoño, poesía, por Leopoldo Diaz.
Jardinera, por J. P. de Sagasta.
El poeta enfermo, M. A. Barez.
Soledades, poesía, por David Peña.
El reloj, por Miguel Moya.
Arco-iris.
Poesía de J. M. Bartrina.
Miscelánea.

Reloj barato—Los pueblos del Oriente miden el tiempo por la lonjitud de su sombra.

Si os acercais á preguntar á alguno qué hora es, se colocará de pié derecho al sol, y mirando hasta qué punto llega su sombra, medirá con sus piés la lonjitud y os dirá la hora casi con exactitud.

Surprise Party—Los americanos del Norte saben realmente divertirse mas que nosotros, dice el *Gil Blas* de Paris. Cuando por casualidad la cartera mundana está agotada, inventan fiestas de un carácter tan ansioso como original.

No tengo como prueba mas que la *Surprise Party*, que ha tenido lugar ayer á las 9 de la noche en casa de Mme. J. W. Lherman, en la plaza del Arco del Triunfo.

La *Surprise Party*, que no tardará en ser adoptada por todo el mundo, es la invasion á la morada de una amiga. En el momento que menos lo espera, ve llegar á su casa una treintena de personas, de las cuales un buen número le es completamente desconocido, con una vela en la mano, un plato y un franco.

Venimos, dice el organizador de la *Surprise Party*, á pediros hospitalidad para esta noche y como vos no nos esperabais, traemos con que alumbrarnos y comer, y como queremos bailar, traemos tambien cada uno nuestra paga de un franco.

Ahora, no os impacienteis, respondemos de las personas que vienen con nosotros.

La hospitalidad es acordada inmediatamente, y la fiesta comienza al momento, pues se ha tenido cuidado de prevenir al pianista que forma parte de la invasion.

Estas soirees son encantadoras; se divierte uno mucho mas que en ciertas reuniones de lujo y etiqueta.

Moron—La Municipalidad de Moron dará un gran baile en la noche del 8 de Julio próximo, festejando el aniversario de nuestra independencia.

El cometa de Wells—El Dr. Krentz, director del observatorio de Viena, anuncia que á principios del corriente mes, el cometa de Wells llegará muy próximo al sol, tanto en ascension recta como en declinacion. Del 6 al 8 pasará del Norte al Sur, y del 8 al 10 del naciente al poniente.

La masonería—El Gobierno Oriental ha reconocido á la institucion masónica del Uruguay como persona jurídica, capaz de derechos y obligaciones y con carácter puramente civil.

El saladero Liebig—Dice un diario de Paysandú.

«Las elaboraciones de la importante fábrica de Liebig en Fray Bentos, adquieren cada año mayor popularidad en Europa.

Es tan considerable la demanda que tiene de carnes conservadas y extracto, que los 145,000 animales que lleva faenados hasta la fecha, todos se han destinado exclusivamente á la confeccion de esos productos, sin haber hecho una sola manta de charqui.

Las carnes conservadas y extracto de Liebig son hoy en algunas naciones europeas, sobre todo en Inglaterra, un alimento de primera necesidad.

A fin de atender á los numerosos pedidos que se le han hecho últimamente, seguirá matando hasta fin del entrante mes de Junio.

Dos pensamientos ajenos—Los siguientes pertenecen á dos mujeres de talento:

—Solo las mujeres que nunca trabajan, dejan, durante su ausencia, tirados el cesto de labor, los bordados y tapicerías; las verdaderas obreras tienen buen cuidado de guardar todas esas cosas antes de salir, lo cual se concibe bien, pues, como trabajan, no necesitan aparentar que lo hacen.

—La vanidad de los hombres, demasiado desdeñosa para oir ninguna transaccion, rede al primer golpe que la hiere. La de las mujeres, lisonjeada ó vendida por el sentimiento que la engaña, cede, se rehace luego, y se defiende hasta el último suspiro.

100 memorias—El ministerio del Interior se ha dirijido al Presidente de la Comision Municipal pidiéndolo remita 100 ejemplares de la Memoria Municipal correspondiente al ejercicio del año anterior.

Asilo de Huérfanos—Las obras de ensanche y mejoras en el edificio de este asilo, han sido presupuestadas en 150,000 $ %.

Se han dictado las órdenes necesarias para dar principio á los trabajos.

Fiesta—Hoy á las diez de la mañana tendrá lugar una misa cantada al lado mismo del nuevo templo en construccion de la parroquia de San Cristóbal.

Monseñor Aneiros pontificará.

Habrá sermon que estará á cargo de fray Marcelino Benavente.

Concurrirá á aquel acto un batallon de línea, y dos bandas de música. Una de ellas será la del Asilo de Huérfanos. Ademas asistirán las escuelas del distrito, que han sido invitadas con ese objeto.

Esta fiesta tiene por objeto conmemorar el recomienzo de las obras del nuevo templo, que se encontraban paralizadas.

Santiago del Estero—Está ya resuelto el establecimiento en Santiago del Estero, de una sucursal del Banco Hipotecario de esta Capital.

Sociedades Italianas—Con motivo de la triste noticia de la muerte del General Garibaldi, anoche se reunieron muchas asociaciones italianas y otras se reunirán hoy, con el fin de organizar las pompas fúnebres que deben hacerse aquí al héroe de ambos mundos.

Ferro-carril del Oeste—El tren rodante del Ferro-carril del Oeste, acaba de ser aumentado con 120 wagones mas.

Club Industrial—En este centro se reunen mañana á las 2 de la tarde los miembros de la Comision del Congreso Económico, con el fin de dar principio á los trabajos de su cometido.

Supresion de un tren—Desde hoy quedará suprimido el tren de pasajeros que con motivo de la Exposicion salia del Parque á las 11 de la noche en los dias Domingo y dias de fiesta.

Traslacion—En el próximo mes se trasladará la estacion del Ferro-Carril del Oeste en el Parque, á la nueva estacion del 11 de Setiembre.

Importante industria—En la seccion del Paraguay de la Exposicion Continental, se exhiben los cigarros preparados y elaborados por el distinguido industrial D. Lúcas Papaluca. Dichos cigarros, elaborados con la misma ó mayor perfeccion que los de la Habana, obedecen en todo al sistema adoptado por los más célebres cigarreros de la isla de Cuba.

El señor Papaluca, griego de nacionalidad, pero vinculado al Paraguay por las profundas afecciones de la familia y de sus negocios, creyó desde el primer momento que en el Paraguay podia cultivarse con éxito el tabaco de calidad igual al mejor de la Vuelta de Abajo y firme en dicho propósito y con la energía peculiar á su raza, se propuso demostrar practicamente que su aspiracion no era mirage de la fantasía, sinó una realidad positiva.

Para realizar el señor Papaluca sus elevados designios, empezó por realizar un viaje de estudio por el Brasil é isla de Cuba, que contribuyó á robustecer los conocimientos que poseia el cultivo y elaboracion del tabaco.

De regreso al Paraguay, el señor Papaluca se entregó con ardor al cultivo del tabaco y muy especialmente á su esplotacion industrial, fundando con tal objeto una fábrica de elaboracion de tabacos en la Villa-Rica, ciudad pintoresca distante 36 leguas de la Asuncion.

La fábrica que tiene el señor Papaluca, está montada á la perfeccion y los cigarros que en ella se elaboran nos complacemos en declarar que los consideramos verdaderamente habanos, tanto por su aroma, suavidad y gusto, cuanto por su esmerada elaboracion y delicado envase, circunstancias que le auguran una brillante recompensa por parte del jurado encargado en la Exposicion de distribuir los premios con arreglo al mérito de los productos de cada cual.

No ha lugar—El Departamento de Higiene no ha hecho lugar á la solicitud presentada por los señores Santos Mascaretti y Ca., pidiendo fuera aprobado un licor denominado *Elixir Roca*. Esta solicitud fué pasada á informe del vocal químico farmacéutico de ese Departamento, Sr. Puiggari.

Publicamos á continuacion el informe y resolucion recaida:

«El Departamento Nacional de Higiene no debe tomar en consideracion peticiones de la naturaleza de la que precede.

El elixir «Roca», como el licor «Mitre», como la Hesperidina Bagley, y como millares de preparaciones análogas, no tienen otro mérito que el que puede darles su dueño por medio de la publicidad y del dulcamarismo para hacerlas un objeto de negocio.

Considerados en general, todos los licores son malos, y lejos de fomentar la propagacion de ellos, los esfuerzos de la higiene pública deben tender á disminuir, ya que no sea posible estirpar, esa plaga social, como muy racionalmente la califica el ilustrado Dr. Bergeron.

Esas bebidas, compuestas por lo comun de plantas aromáticas, esencias, azúcar y alcohol, son siempre embriagantes, ya por la naturaleza de aquellas, ya por la de éste.

Entre nosotros se emplea generalmente el alcohol de granos y, algunas veces el de papas, los que poseen siempre cierta cantidad de alcoholes propílicos, butílicos y amílicos, cuyos efectos nocivos están evidenciados en la notable obra de los Sres Dujardin, Beaumet y Austige, titulada «Recherche esperimental sur la puissance toxique des alcochols.»

Lenniers ha demostrado, ademas, que los delitos y crímenes que resultan del abuso de las bebidas alcohólicas estaban en relacion directa con el uso de los alcoholes, excluidos los del vino, y por poco que nos tomáramos la pena de indagar el origen de la mayor parte de los que se cometen entre nosotros, reconoceríamos que su causa originaria reside en las pulperías, siendo el fruto del uso y abuso del coñac, ginebra, ajenjo, y de las mil otras bebidas alcohólicas que, bautizadas con nombres mas ó menos pomposos y atrayentes, envuelven siempre al veneno alevoso del aguardiente impuro y esencias perjudiciales y embriagantes por sí mismas.

Los Sres. Mascaretti y Ca. podrán vender su elixir «Roca», puesto que la ley no alcanza á prohibir la fabricacion y espendio de licores, pero el Departamento Nacional de Higiene, basado en el art. 5º de la ley de 10 de Julio de 1877 y en su ordenanza de 20 de Abril del corriente año, debe sí prohibir que dicha preparacion vaya acompañada, como en la muestra, de una instruccion sobre sus virtudes medicamentosas, sean verdaderas ó falsas, por que si en efecto las tiene activas no es posible ponerlas á disposicion de la ignorancia y en caso de no tenerlas se autorizaria una esplotacion.

Por lo demás, las frutas de que se compone, mal asociadas por los fabricantes de dicho elixir, son conocidas y utilizadas ya en diversas aplicaciones medicinales, formando parte de fórmulas bien estudiadas por autores de mérito reconocido.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.

Miguel Puiggari.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.

Atendiendo á las justas consideraciones del precedente informe, adóptanse como resolucion las conclusiones de él; en consecuencia: no ha lugar.

Comuníquese á los interesados, etc.

PARDO.
I. Torino.
Secretario.

Herido de un botellazo—Juan Menegri, domiciliado en la calle de Cerrito núm. 230 (cochería), se tomó en disputa en la misma casa con Irineo Gonzalez, que estaba próximo á una pila de botellas vacías.

La discusion terminó con una trompada que dió el primero á Gonzalez, quien en desquite le arrojó á su contendiente un botellazo, hiriéndolo en la cara—luego fugó.

Suicidio—El peon de una quinta situada en la calle de Liniers, entre Belgrano y Venezuela, Juan Muzio, puso ayer, á las tres de la tarde, fin á sus dias, arrojándose al pozo de la misma, de donde fué extraido por la autoridad, cadaver ya.

Parece que Muzio estaba demente.

Hurto—Ayer penetró el individuo Eusebio Donuel en la habitacion de Domingo Avelliera, calle de Belgrano núm. 336.

Aprovechando la ausencia de éste, sustrajo una cantidad de ropa y objetos, y tomó en seguida las de Villa-diego.

Mas tarde fué capturado por los ajentes de la seccion 4ª.

Nota—En contestacion á la nota pasada por el Cónsul General Argentino en la República Oriental y de la que dimos cuenta oportunamente, el Departamento de Higiene ha dirijido la siguiente:

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.

Al Señor Cónsul Argentino en la República Oriental del Uruguay.

Con motivo de su nota fecha 20 de Mayo último, consultó á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, repecto al punto indicado por V. S.; y en respuesta él ha contestado manteniendo su resolucion de fecha 12 del mismo mes, en atencion á que esa medida era inconducente á los propósitos que se tenian en vista, pues nunca podria saberse con exactitud el número de personas que conducen los buques procedentes de ese puerto, á causa de que aun en el momento de partir se embarcan pasajeros.

Con este motivo, saludo á V. S. con toda consideracion.

PEDRO A. PARDO.
I. Torino
Secretario.

Vapor Comercio—Por no haber terminado su descarga no salió ayer para el Uruguay el vapor de este nombre.

Zarpará hoy sin falta.

Resolucion—Por el Ministerio de Instruccion Pública se expidió ayer la siguiente:

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.

En atencion á la precedente nota y siendo necesario terminar el arreglo de cuentas pendientes desde tiempo atrás con el Consejo General de Educacion de la Provincia de Buenos Aires y la Comision Nacional de Educacion, referente al fondo de las Escuelas de la Capital:

SE RESUELVE

1.º Dirijase oficio al Sr. Gobernador de Buenos Aires, pidiendo se sirva nombrar al Contador del Consejo General de Educacion de la Provincia para que en union con el de la Comision Nacional de Educacion que, desde luego queda nombrado, procedan á la liquidacion definitiva de cuentas á que se refiere este espediente tomando como base lo dispuesto por el acuerdo celebrado en 12 de Enero de 1881 entre las autoridades de la Provincia de Buenos Aires y las de la Nacion.

2.º Autorízase á los dichos Contadores para que procedan de comun acuerdo á la designacion de un tercero con el objeto de que este decida las diferencias que puedan suscitarse.

3.º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

Comisario de Marina—Mañana se expedirá un decreto nombrando Comisario General de Marina á D. Anjel Sastre.

Varias noticias—El Ministerio de Marina ha ordenado se instruya un sumario á fin de averiguar si son ciertas las denuncias hechas por la prensa de que en el buque escuela se castiga á los tripulantes con la reduccion de alimento. El fiscal es el comandante Goldriz y secretario el subteniente Albarracin.

—El marinero Juan Giordano de la tripulacion de la barca *Gerbelina*, autor de la muerte del marinero de la misma barca Lázaro Longuasco, ha prestado declaracion ante el Sub-prefecto de Martin García.

Giordano dice que fué agredido con un cuchillo por Longuasco, y que en defensa propia lo mató de una puñalada.

—El Círculo Médico Argentino festejará con un banquete el 29 del corriente, el primer aniversario de su fundacion.

—El Sr. Ambrosetti se ha presentado al Ministerio del Interior, haciendo una importante propuesta tendente al desarrollo de la industria sericola.

Propone el establecimiento de una gusanería normal.

—La cañonera «República» que debia zarpar ayer con destino al Paraguay no lo hizo por falta de agua.

—Ha sido nombrado catedrático de Geometría del Colegio Nacional de Córdoba, en reemplazo de D. Manuel Mendez que falleció últimamente, D. Ramon Figueroa.

—Se ha nombrado Administrador de Correos de Santiago del Estero á Don Dalton Gallo en reemplazo á Don Nereo A. Lojas, que renunció.

—A las dos de la tarde de ayer zarpó de La Paz, con destino á este puerto la cañonera «Pilcomayo», despues de haber terminado los estudios hidrográficos de la primera Seccion.

Aduanas—La Aduana produjo ayer $24.456.12. En el mes $173.201.10.

Segun telégramas oficiales recibidos ayer en el Ministerio de Hacienda, el producido de las aduanas de Rosario, San Nicolás, Concordia y Gualeguay durante el mes de Mayo ppdo. ha sido el siguiente:

Rosario	$	231,439.
San Nicolás	»	18,777.
Concordia	»	82,077.
Gualeguay	»	18,076.

Como se juzga á nuestro pais—*El Imparcial* de Madrid, ocupándose de un proyecto de reforma para organizar debidamente la carrera diplomática, hace una revista de los representantes de España en las naciones americanas, y dice con respecto á nuestro pais:

«El representante de España es el último en las dos naciones del Rio de la Plata, en donde hay doscientos mil españoles, en donde empezamos á tener un comercio muy importante en vinos. Es el último en la República Argentina, en esa inmensa nacion que marcha con pasos de gigante por el camino del progreso, que tiene rios que parecen mares, que tiene ferro-carriles que partiendo á orillas del Paraná van á parar á la falda de los Andes ó á los confines de Bolivia, ó que unirán al Rio de la Plata con los mares que bañan la Patagonia, y atraviesan fértiles regiones, que han de ser los Estados-Unidos del Sud.»

Seccion Comercial

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 3—45 wagones entrados ayer tarde con diferentes frutos, entre ellos: 528 bolsas trigo. Lana sin entrada. El mercado en pieles como en cereales no tienen variacion en sus precios de hoy á los cotizados ayer, manteniéndose los cueros, como los lanares con interés y precios sostenidos.

VENTAS DE HOY

CUEROS VACUNOS—Se realizaron 123 vacunos campo los superiores $164, buenos 160 y 162, regulares 15 todo con 1|2 libra tara y nonatos buenos 11.

CUEROS DE POTRO—33 potro campo, los superiores $35.

GAMAS—35 docenas buenos libre de pintado.

CUEROS LANARES—2,550 docenas lanares, los de matadero buenos: campo superiores 21 y 21 1|2 reales libra: buenos 22 1|2 á 23 1|2; regulares 22; desechos de 13 á 18 y cueros de corderitos los superiores 17 1|4 y 11 1|2; buenos 16 1|2 á 17.

CERDA DE POTRO—65 arrobas, la superior $140 y 142, buenos 138.

TRIGO—160 fanegas Saladо, buenos en dos lotes $132 135.

MAIZ—285 fanegas el amarillo desgranado de 45 á y el morocho de $45 á 47.

MERCADO CONSTITUCION—Junio 3—47 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos: entre ellos 1,300 arrobas lana. El mercado tanto en lanas como en pieles no tienen variacion alguna en sus precios de hoy á los de dias anteriores.

VENTAS DE HOY

500 arrobas lana borrega por Chapar $62; 300 id id y Ortiz 53; 30 id id inferior Somoza 55.

LANARES—80 docenas lanares estacion y desecho por J. Belloeq 23 18 rs libra: 100 id id y desechos por U. Z. 21 17; 100 id corderitos superior J. Belloc 18; 100 id lanares estacion y desechos por J. A. Lanusse 23 1|2 16; 200 id corderitos superior los mismos 17 1|2; 200 id lanares estacion Ortiz 23 18; 100 id corderitos superiores Zemborain 18.

CUEROS VACUNOS—100 vacunos campo superior por Somoza 166; 160 id buenos Ortiz 161; 30 nonatos superior Somoza 120.

CERDA—30 arrobas superior por Ortiz $156 10 id. buena Oliver 118.

SEBO—30 arrobas grasa de campo por P. A. Lanusse $10.

NUTRIA—30 libras por Lanuste 12 1|2.

MAIZ—50 fanegas en espiga por E. Bunge $53.

VAPORES
FERRO-CARRILES
Y MENSAGERIAS

Vapores de Ultramar

Son esperados los siguientes:

3 De Hamburgo y escalas *Hamburg.*
6 Del Pacífico *Cordillera.*
8 De Londres y Amberes *Dalton*, y del Pacífico *Menes.*
9 De Southampton *Elbe.*
10 De Marsella y Barcelona *Bearn.*
11 De Liverpool *Euclid.*
12 De Burdeos y Liverpool *Araucania.*
13 De Valparaiso y escalas *Ramses.*
14 De Bremen y Amberes *Brema.*
15 De Hamburgo y escalas *Buenos Aires.*
16 De Burdeos *Niger.*
18 De Liverpool *Nasmyth.*
20 Del Pacífico *Iberia.*
21 De Amberes y Londres *Pascal.*
24 De Southampton *Neva.*
25 De Gibraltar y San Vicente *L'Italia.*
26 De Marsella y Barcelona *Poitou*, y de Liverpool *Archimedes.*
28 De Génova y escalas *Europa*, de Europa *Galicia*, de Londres y Amberes *Horrox* y de Montevideo para el Pacífico *Luxor.*
30 De Burdeos *Orenoque.*

Vapores á salir

1 Para Amberes *Galileo* y de Montevideo para el Pacífico *Valparaiso.*
3 Para Marsella y Génova *Sucot.*
5 Para el Havre *Don Pedro* y para Southampton y Amberes *Straco*
7 De Montevideo para Burdeos y Liverpool *Cordillera* y para Génova y Nápoles *Sud América*
8 Para Pernambuco y Burdeos *Congo.*
9 Para el Pacífico *Menes.*
12 Para Southampton y Amberes *Maskelyne.*
12 Para Southampton y Amberes *Handel*
13 Para Lisboa y Hamburgo *Hamburgo*, y de Montevideo para el Pacífico *Araucania.*
14 De Montevideo para Havre y Hamburgo *Ramses.*
15 Para Southampton y Havre *Elbe.*
18 Para Marsella, Génova y Nápoles *Bearn.*
21 Para Southampton y Amberes *Dalton*, y para Burdeos y Liverpool *Iberia.*
21 Para Lisboa y Burdeos *Niger.*
25 Para Rio y Nueva York *Pascal*, para Southampton y Amberes *Euclid*, para Lisboa y Hamburgo *Buenos Aires* para Bremen y escalas *Bremo.*
28 De Montevideo para el Pacífico *Luxor.*
29 Para Suthampton y Amberes *Neva*, de Montevideo para el Pacífico *Galicia.*
30 Para Génova y Nápoles *L'Italia.*

Vapores de los rios

LLOYD ARGENTINO

Salen de la Estacion Central á las 3 y 15 de la tarde: los Lunes "Diana" para Rosario y escalas. Los Martes, Juéves y Sábados "Tridente" para los mismos puertos.

Los Miércoles "Diana" para Santa-Fé y escalas. Agencia Piedad 35.

CARRERA DEL PARAGUAY

Los vapores "Rio Paraná", "Taraguy" y "Mensagero" en combinacion con el vapor "Alto Paraná" para la Asuncion y todos los puertos de escala cada ocho dias, efectuando sus operaciones de carga y descarga en la Boca del Riachuelo.

Agencia Cangallo 44.

Los vapores "Guarany", "Cisne", "Rio Uruguay", en combinacion desde Corrientes con el "General Mansilla" y "Delia" para la Asuncion y demas puertos de escala, haciendo sus operaciones en la Boca del Riachuelo, saldrán en los dias que con anticipacion se indicarán.

Agencia 25 de Mayo 82.

Para la Victoria con carga y pasajeros sale el vapor "Progreso" todos los 5, 15 y 25 de cada mes regresando los 8, 18 y 28.

Agencia 25 de Mayo 71.

Para Patagones y Bahia Blanca sale el vapor "Toro" haciendo un viaje redondo cada mes.

El vapor "Sol Argentino" sale todos los mártes para la Colonia del Sacramento.

Agencia, Cuyo 31 1|2.

Los vapores "Comercio" y "Concordia" para el Salto y escalas con carga y pasajeros salen los dias 15 y 30 de cada mes.

Para Gualeguay sale el "Union" todos los Domingos.

Agencia, 25 de Mayo 83.

Los vapores "Feliz Amistad" y "Feliz Napoeta" salen dos veces por semana con carga y pasajeros para el Rosario y escalas.

Agencia, Piedad 51.

Para el Rosario y escalas con carga solamente los vapores "Interior", "Litoral" salen los Juéves y domingos.

Para Concordia y escalas sale dos veces por mes el "Garfield" con carga solamente.

El "Rio Gualeguay" con carga y pasajeros para Corumba y escalas sale en dias que se indican con anticipacion.

Agencia Reconquista 72.

MENSAJERIAS FLUVIALES

Para Montevideo. A las 5 de la tarde: Lúnes "Rio de la Plata", miércoles y viernes "Villa del Salto" sábados "Júpiter".

Para el Salto y escalas. A las 10 de la mañana: Mártes "Júpiter", juéves "Rio de la Plata", domingo "Villa del Salto".

Para Santa Fé y escalas. En combinacion con el Ferro-carril de Campana "Pingo" y "Meteoro".

El tren que conduce los pasajeros sale de la Estacion Central á las doce de los dias mártes, juéves y sábados.

Agencia, Reconquista 113.

El vapor "Estrella de Gualeguay" sale de San Fernando, para la Concepcion del Uruguay y escalas, entrando hasta el mismo puerto de Gualeguaychú todos los miércoles, y regresa los lúnes, saliendo, los pasajeros de la Estacion Central á las 12 de los dias indicados.

Agencia, 25 Mayo 39.

El vapor "General Nazar" con carga y pasajeros para el Rosario y escalas todos los domingos por Halizas y Campana.

Agencia, Victoria 38.

ALTO PARAGUAY

Los vapores "Rio Apa" ó "Rio Branco" salen los dias 11 de cada mes para Corumba y escalas regresando los dias 16 y 12.

Para Rio Janeiro con escala en todos los puertos del Brasil salen los 6 y 18 de cada mes los vapores "Rio Janeiro" y "Rio Grande".

Agencia Reconquista 142.

El vapor "Inca" para Corumba y escalas sale una vez por mes.

Agencia, Rivadavia 43.

Ferro-carriles

TRENES DEL OESTE

Salidas—Del Parque á las 6 a. m. y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 7 y 35 a. m.

—2º tren del Parque 7 05 a. m. y estaciones del tránsito hasta Bragado donde llega á la 1 23 p. m.

Este tren vá en combinacion con el ramal á Lobos donde llega á las 11 a. m. y con el ramal al Pergamino llegando á la estacion San Antonio á las 11 y 3 a. m.

—3º del Parque á las 10 05 a. m. y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 12 15.

—4º del Parque 12 30 y estaciones del tránsito hasta Moron donde llega á la 1 30.

—5º del Parque á las 3 05 y estaciones de tránsito hasta Gorostiaga donde llega á las 8 40 p. m.

Este tren está en combinacion con el ramal á Lobos donde llega á las 7 25 p. m.

—6º del Parque á las 4 y 25 y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 6 05 p. m.

—7º del Parque á las 5 y 30 y estaciones del tránsito hasta Moreno donde llega á las 7 y 5 p. m.

—8º del Parque 7 y 40 p. m. y estaciones de tránsito hasta Moreno donde llega á las 9 y 15.

—9º del Parque á las 9.25 y estaciones del tránsito hasta Moron, donde llega á las 10.25.

Regresos—Sale de Moreno á las 5 y 15 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 6.50 a. m.

—2º sale de Moron á las 8 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 9 a. m.

—3º sale de Moreno á las 8 y 25 a. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 10 y 5 a. m.

Este tren viene en combinacion con el ramal de Lobos, saliendo de este punto á las 5 y 50 a. m.

—4º sale de Chivilcoy á las 6 y 25 a. m. y estaciones del tránsito, llegando al Parque á las 12 y 5 del dia.

—5º sale de Moreno á la 1 y 5 p. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 4 y 5 p. m.

—6º sale de Moron á las 4 y 15 y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 5 y 15 p. m.

—7º sale de Moreno á las 4 y 50 p. m. y estaciones de tránsito, llegando al Parque á las 6 y 30.

Este tren viene en combinacion con el ramal de Lobos, saliendo de este punto á las 2 y 15 p. m.

—8º sale del Bragado á la 1 y 35 p. m. y estaciones del tránsito, llegando al Parque á las 8 p. m.

Este tren viene en combinacion con el ramal del Pergamino, saliendo de la estacion San Antonio á las 3 y 50 p. m.

—9º sale de Moron á las 7 y 35 p. m. y estaciones de tránsito llegando al Parque á las 9 y 10 p. m.

FERRO-CARRIL DEL SUD

(Combinacion con el Ferro-Carril de la Ensenada)

Salidas—De la estacion Central á las 6 y 30 a. m. y 6.53 a. m. de la estacion Constitucion y puntos de tránsito hasta Glew, donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de la Central á las 7 y 15 a. m. y de Constitucion á las 7 y 40 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Azul, donde llega á las 5 y 35 p. m.

—3º de Central 8 y 45 a. m. y de Constitucion 9 y 5 a. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á las 10 a. m.

—4º de Central á las 10 y 25 a. m. y de Constitucion 10 y 45 a. m. y estaciones de tránsito hasta Glew, donde llega á las 11 y 55 a. m.

—5º de Central á las 12 y 15 del dia y de Constitucion á las 12 y 35 y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á la 1 y 30.

Este tren es solo para los dias Domingo y dias de fiesta.

—6º sale de la Central á la 1 y 25 p. m., de Constitucion á la 1 45 y estaciones de tránsito hasta Chascomús donde llega á las 8 y 15 p. m.

—7º de Central 1 y 55 p. m. de Constitucion 5 y 10 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco donde llega á las 6 y 50 p. m.

—8º de central 5 y 30 p. m., de constitucion 5 y 55 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco, donde llega á las 6 y 50 p. m.

—9º sale de Central 9 y 5 p. m. de constitucion 9 y 25 p. m. y estaciones de tránsito hasta Burzaco donde llega á las 10 y 20 p. m.

Regresos—De Burzaco 7 y 10 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 20 y á Constitucion á las 8 y 5 a. m.

2º de la estacion San Vicente á las 7 y 50 a. m. y puntos de tránsito hasta Central donde llega á las 9 y 39 y á Constitucion á las 9 y 32 a. m.

—3º sale de Glew á las 9 25 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 50 y á Constitucion á las 10 y 27 a. m.

—4º sale de Chascomus á las 7 y 50 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 12 y 40 del dia y á Constitucion á las 12 y 17.

—5º Sale de Chascomús á la 1 y 50 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 3 y 13 y á Constitucion á las 3 p. m.

—6º sale de Bursaco á las 4 y 40 p. m. y estaciones de tránsito llegando á Central á las 5 y 17 y á Constitucion á las 5 y 2 p. m.

—7º sale del Azul á las 7 y 40 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 5 y 53 y á Constitucion á las 5 y 33 p. m.

—8º sale de Burzaco á las 5 y 25 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 35 p. m. y á Constitucion á las 6 y 12 p. m.

—9º sale de Burzaco á las 7 y 30, y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 40 p. m. y á Constitucion á las 8 y 17 p. m.

—10 sale de Burzaco á las 8 y 55, y estaciones de tránsito hasta Central, donde llega á las 10 y 5 p. m. y á constitucion á las 9 y 42.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Salidas en dias de trabajo—De Central 6 5 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de Central 10 y 10 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 11 y 4 a. m.

—3º del Retiro á las 11 a. m. hasta Belgrano donde llega á las 11 y 17 a. m.

—4º Los Mártes, Juéves y Sábados, de Central á las 12 llegando á Belgrano á las 12 y 18, á San Isidro á las 12 y 40 y al muelle de San Fernando á las 12 y 55.

—5º los Lunes, Miércoles y Viernes de Central á las 12 llega á Belgrano á las 12 y 18 á San Isidro 12 y 40, á San Fernando 12 y 50 y al Tigre á la 1 p. m.

—6º sale de Central á las 3 y 35 y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 4 y 56 a. m.

—7º Sale de Central á las 4 y 30 y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 5 y 40.

—8º Sale de Central á las 5 y 20 p. m. y estaciones de tránsito hasta Belgrano donde llega á las 5 y 45.

—9º Sale de Central á las 7 p. m. y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 8 y 20 p. m.

—Los lúnes, miércoles y sábados sale un tren de San Fernando á las 6 y 35 p. m. hasta el muelle de ese pueblo donde llega á las 6 y 45 a. m.

Regresos en dias de trabajo—Los lunes, miércoles y sábados del Tigre á las 6 y 20 a. m. hasta San Fernando donde llega á las 6 y 30 a. m.

—2º Los lúnes, miércoles y sábados sale de San Fernando á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

—3º Los mártes, juéves y viérnes sale del Tigre á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 10 a. m.

—4º sale del Tigre á las 8 y 30 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 9 y 39.

—5º sale del Tigre á las 9 y 30 a. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 41 a. m.

—6º sale de Belgrano á las 11 y 20 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 11 y 46 a. m.

—7º sale del Tigre á la 1 y 5 p. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 2 y 31 p. m.

—8º sale del Tigre á las 2 y 50 y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 4 y 10.

—9º sale de Belgrano á las 5 y 55 y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 6 y 21 p. m.

—10 sale del Tigre á las 6 y 30 p. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 7 y 53 p. m.

Salidas en domingos y dias de fiesta—De Central á las 6 y 50 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 10 a. m.

—2º de Central á las 8 y 30 a. m. y estaciones de tránsito hasta Belgrano donde llega á las 8 y 55 a. m.

—3º de Central á las 9 y 55 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 11 y 15 a. m.

—4º sale de Central á las 11 a. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 12 y 15 del dia.

—5º Los mártes, juéves y sábados de Central á las 12 del dia llega á Belgrano á las 12 y 18 á San Isidro á las 12 y 40, á San Fernando á las 12 y 50 y al muelle del mismo punto á las 12 y 55.

—6º de Central á la 1 y 10 y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 2 y 30 p. m.

—7º de Central á las 2 y 5 p. m. hasta Belgrano donde llega á las 2 y 30 p. m.

—8º sale de Central á las 3 y 10 hasta Belgrano donde llega á las 3 y 35 p. m.

—9º sale de Central á las 5 p. m. y estaciones de tránsito hasta Tigre donde llega á las 6 y 20 p. m.

—10 sale de Central á las 6 y 10 p. m. hasta Belgrano donde llega á las 6 y 35.

—11 sale de Central á las 7 y 20 p. m. y estaciones de tránsito hasta el Tigre donde llega á las 8 y 40 p. m.

Regresos en dias domingos y dias de fiesta—Los lúnes juéves y sábados sale del Tigre á las 6 y 20 a. m. hasta San Fernando donde llega á las 6 y 30 a. m.

—2º Los lúnes, miércoles y sábados del muelle de San Fernando á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 18 a. m.

—3º Los domingos, mártes, miércoles y viérnes sale del Tigre á las 7 a. m. y estaciones de tránsito hasta Central donde donde llega á las 8 y 10 a. m.

4º De Belgrano á las 9 y 5 a. m. hasta Central donde llega á las 9 y 30.

—5º Del Tigre á las 9 y 30 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 10 y 48 a. m.

—6º Sale del Tigre á las 12 y 20 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á la 1 y 35 p. m.

—7º Los mártes, juéves y sábados del muelle de San Fernando sale á la 1 y 55 y estaciones de tránsito hasta Central donde llega á las 2 y 31 p. m.

—8º Sale de Belgrano á las 2 y 35 y llega á Central á las 3 p. m.

—9º Sale del Tigre á las 3 y demas estaciones hasta Central donde llega á las 4 y 23.

—10 Sale de Belgrano á las 4 y 20 p. m. hasta Central donde llega á las 4 y 46.

—11 Sale de Palermo á las 5 p. m. hasta Central donde llega á las 5 18.

—12 sale del Tigre á las 4 y 30 p. m. y demas estaciones hasta Central donde llega á las 5 y 36 p. m.

—13 sale de Belgrano á las 6 y 40 p. m. hasta Central donde llega á las 7 y 6 p. m.

—14 sale del Tigre á las 6 y 30 p. m. y estaciones del tránsito hasta Central donde llega á las 8 y 13 p. m.

FERRO-CARRIL Á LA ENSENADA

(Combinacion con el Ferro-carril del Sud)

Salidas—De 1º y 2º Central 1º y 2º á las 6 y 30 y 7 y 15 a. m. y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas donde respectivamente llega á las 6 y 50 y 7 y 35 a. m.

—3º de Central 7 y 55 y estaciones de tránsito hasta la Ensenada donde llega á las 10 y 30 a. m.

—4º de Central á las 8 y 15 y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas, donde llega á las 9 y 5 a. m.

—5º de Central á las 9 y 15 hasta la Boca donde llega á las 9 y 30 a. m.

—6º de Central á las 9 y 55 a. m. y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 10 y 30 a. m.

—7º de Central á las 10 y 25 y estaciones de tránsito hasta Tres Esquinas donde llega á las 10 y 46.

—8º y 9º de Central á las 11 y 11 y 30 hasta la Boca donde llegan respectivamente á las 11 y 15 y 11 y 45 a. m.

—10 de Central 12 y 15 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á la 1 y 10.

—11 y 12 de Central á las 12 y 15 y 1 y 25 hasta Tres Esquinas donde llega respectivamente á las 12 y 45 y 1 45.

—13 y 14 de Central á las 2 y 2 y 50 hasta la Boca donde llega respectivamente á las 2 y 15 y 3 y 8 p. m.

—15 de Central 3 y 30 y estaciones de tránsito hasta la Ensenada donde llega á las 6 y 10 p. m.

—16 de Central á las 4 p. m. hasta la Boca donde llega á las 4 y 15 p. m.

—17 de Central á las 4 y 55 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 5 y 45.

—18 de Central y 30 hasta Tres Esquinas donde llega á las 5 y 50 p. m.

—19 y 20 de Central á las 6 y 5 y 7 p. m. hasta la Boca, donde llegan á las 6 y 20 y 7 y 15.

—21 de Central 7 y 10 hasta Tres Esquinas donde llega á las 8 p. m.

—22 de Central á las 8 y 15 hasta la Boca donde llega á las 8 y 27 p. m.

—23 de Central 8 y 15 y estaciones de tránsito hasta Quilmes donde llega á las 9 y 20 solo los domingos y dias de fiesta.

—24 de Central á las 9 y 5 hasta Tres Esquinas donde llega á las 8 y 25 p. m.

—25 de Central á las 10 p. m. hasta la Boca donde llega á las 10 y 22.

Regresos—1º y 2º de la Boca 6 y 6 y 30 a. m. hasta Central donde llegan respectivamente á las 6 y 15 y 6 y 51 a. m.

—1º de Barracas de Peña 7 y 18 ala Central donde llega á las 7 y 39.

—4º de Quilmes 7 y 25 y demas estaciones hasta Central que llega á las 8 y 20.

—5º de la Boca á las 8 y 34 hasta Central donde llega á las 9 y 9 a. m.

6º de la Ensenada 7 y 10 y demas estaciones hasta Central donde llega 9 y 35 a. m.

—7º de Tres Esquinas 10 y 30 hasta Central donde llega á las 10 y 50 a. m.

—8º de la Boca á las 11 y 9 a. m. hasta Central donde llega á las 11 y 20.

—9º de Quilmes 11 y 10 y demas estaciones hasta Central donde llega 12 y 5.

—10 de Tres Esquinas 12 y 20 hasta Central donde llega á las 12 y 40.

—11 de la Boca á la 1 y 34 hasta Central donde llega á la 1 y 49.

—12 de Quilmes á la 1 y 40 y demas estaciones hasta Central llegando 2 y 35.

—13 de Tres Esquinas á las 2 y 55 hasta Central donde llega á las 3 y 13.

—14 de la Boca á las 3 y 39 hasta Central llegando á las 3 y 51 p. m.

—15 de la Boca á las 4 y 20 hasta Central llegando á las 4 y 35 p. m.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE
Cisne

CAPITAN SANTIAGO CIUDICH

Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el ...... de Junio 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 88

Carrera de la Costa Sud
VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"

Para Bahía Blanca y Patagones saldrá el Domingo 11 de Junio á las 10 de la mañana. Admite carga y pasajeros.

Para mas informes al
AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74
N. 93 v. 11 Junio.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Domingo 4 de Junio, 26ª funcion del 2º abono, con la ópera en 4 actos del Mo. Verdi—UN BALLO IN MASCHERA—Por las señoras Borelli, Rambelli, Coli, y los señores Marconi Sparapani Visconti Trivero Capelli Brd y Falotti.

A las 8 en punto.

Teatro Nacional

ELENCO DE LA COMPAÑIA LIRICA

El Domingo 4 de Junio de 1882.—Estreno de la Compañía, segunda funcion de abono, Direccion Maestro, Alejandro Pomé. Se pondrá en escena la ópera en 5 actos del M. Gounod, FAUSTO.

A las 8 en punto.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos de 1º. y 2º. órden	$	450
« « 3º. «		350
« Cazuela	«	150
Tertulias altas y de Platea con entrada	«	80
Lunetas de cazuela con entrada	«	30
Entrada general	«	30
« Cazuela	«	15
« Paraiso	«	20

Queda abierto un Abono de 20 funciones, con una rebaja del 15 °|o.

La Secretaría del Teatro estará abierta todos los dias de 12, á 4, principiando del 2 del corriente mes.

Teatro de Variedades

Domingo 4 de Junio de 1882.—Sinfonia por la orquesta bajo la direccion del maestro Xarau, PERRO 3, 3.º IZQUIERDA—Comedia en un acto.—Gran intermedio por la celebre familia Nelson.—EL AMOR Y EL ALMUERZO—Zarzuela en 1 acto.—Intermedio por la familia Nelson—Finalizando el espectáculo con la zarzuela bufa en un acto, UN CABALLERO PARTICULAR.

NOTA—Lúnes gran funcion.

A las 8 1|2.
La empresa.

Politeama Argentino

Empresa C. Giacchi.—Compañía de zarzuela española.—El Domingo 4 de Junio de 1882—La grandiosa zarzuela de aparato en 4 actos y 6 cuadros, titulada:—PEPE HILLO.

A las 8 1|4.

PRECIOS DE LOCALIDADES

Palcos bajos y altos	$	150
Tertulias Orquesta	«	30
Id altas	«	25
Lunetas Platea	«	15
Entrada general	«	25
Id de 2ª Galería y Paraiso	«	10
Niños	«	10

La Florida

Domingo 4 de Junio á la 1 de la tarde, grandes romerias españolas á beneficio del Asilo «Romero Jimenez».

Entrada para caballeros	$	10
Id señoras y niños		5

Skating-Rink

Empresa J. Baudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ h.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

AVISOS INDICADORES

EVARISTO A. GISMONDI—Tiene su estudio de abogado, calle San Martin 33 (altos), Estudio del Dr. Nolasco.

A. CASALLA y L. FERNANDES—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 93. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumería, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolívar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Mayo.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Rujesio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

G. ALEXANDRE WORMS— San Martin 151. Ajencia de cambio, Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de títulos Nacionales y Extranjeros.

AVISOS

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, etc. Piedad 242.

Un hombre solo desea alquilar una piecita á la calle bien amueblada, diríjirse á esta imprenta bajo las iniciales M. L. 19 30.

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Máquinas de nueva invencion para cortar los cigarros de hoja del tamaño que se desee: Piedad 228.

Dependiente Se ofrece un jóven de 24 años para dependiente de cualquiera casa de negocio: por informes calle de Cuyo número 147. v.3 Junio

Sirvienta: se necesita en la calle de San Juan 628.

Mucamo: se necesita en la calle de Estados Unidos 222 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fragata, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 222.

Portalis Fréres y Carbonnier
Han trasladado su Escritorio á la Calle San Martin Núm. 78. N. 9 v. 6 Junio.

Cocinera: se necesita en la calle de Chacabuco 386.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 228.

Confiteria de la Opera Corrientes 305. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastreria Lorea Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 641 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero &c. perm.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 222.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de hoja especiales. Piedad 222.

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025. 3 perm.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 228.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de zinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de zinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23 perm.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 228.

Café y Restaurant Franco-Español de Sierra Azurmendi y Com. Paseo de Julio Núms. 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café exquisito conservas extra, vinos y licores selectos artículos de confitería.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. N. 29 v.20 j.

Cámara de Apelacion en lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital.

Estadistica correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

Comerciales—Sentencias interlocutorias 29
" definitivas 11
Criminales—Sentencias interlocutorias 7
" definitivas 37
Causas despachadas 84

N. 126 v. 6 junio.

Agustin P. Zemborain
CONSIGNATARIO
DE
FRUTOS DEL PAIS
Y HACIENDAS
CALLE SAN MARTIN NUMERO 31
Escritorio Núm. 6
BUENOS AIRES
125 v. 4 jl

Foguistas Se precisan en la Exposicion Continental, para la Seccion Máquinas. Los interesados pueden ocurrir á toda hora del dia á la Secretaria. 1311 p.

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
de
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES
183 perm.

Oficina Central
de
TIERRAS Y COLONIAS

Para cumplir una órden de la Superioridad se cita á D. Juan Has, á fin de que comparezca ante esta Reparticion calle 25 de Mayo Nº 141, altos de la Capitanía del Puerto antes del 20 del actual, á entenderse sobre el cumplimiento de un contrato de arriendo de terreno en la costa patagónica; bajo apercibimiento de que le pararán los perjuicios que hubiere lugar, si no comparece en el término referido.
Buenos Aires, Junio 1º de 1882.
El Secretario.

B. Bertie-Marriott
AGENTE JUDICIAL
Horas de Oficina de 12 a 4
ESTUDIO DEL DOCTOR ROLASCO
33 Calle San Martin 33 (altos)

Se encarga de la tramitacion de todo asunto que deba ventilarse ante los Tribunales de Justicia ó ante el Gobierno.
Investiga los Negocios que se le encomienden bajo las condiciones siguientes:
A.—No exije anticipo alguno para atender á los espensas del juicio, ni cobra nada cuenta de honorarios arreglándose aquellos y éstos á la conclusion del mandato.
B.—Acepta tambien la gestion de asuntos mediante una retribucion fija, que se convenga de antemano, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen.
C.—No cobra honorarios en asuntos que no se ganen, salvo arreglo en contrario ó salvo el caso de perderse por malos ó falsos informes suministrados.
D.—Pasa á cada cliente al fin de cada mes, una relacion escrita de cuanto se ha actuado en cada asunto, de modo que pueda formarse juicio exacto acerca de la marcha de los negocios confiados.
E.—No facilitará dinero á los clientes, con muy módico interés, siempre que los asuntos encomendados aseguren el reembolso.
F.—Se encarga de arreglar asuntos en las Provincias y en el Estrangero.
G.—Toda consulta ó nota dirigida se contesta inmediatamente.
H.—Tratará todo negocio de grande ó pequeña importancia, con honradez, actividad, é inteligencia.
(No se aceptan asuntos algunos si de pura chicana)
Habla inglés, francés, aleman.
Domicilio, Victoria 427.
181 v. 4 jl.

DIENTES
por
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Londres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ENCIAS... para refrescar, dientes enfermos y devueltos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

FERRO-CARRIL DEL OESTE
Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 mixto	7	9	11	13	15	
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 30							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	8	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

CARNE-HIERRO-QUINA
VINO y Jarabe FERRUGINOSO AROUD
CARNE, HIERRO y QUINA! Los médicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la chlorosis la palidez colores, perdidas blancas, atraso ó suspension periodica, pobreza ó alteracion de la sangre, raquitis, afecciones escrofulosas, ó escorbuticas, porque solos los ferruginosos Aroud presentan reunidos: la carne, el alimento mas reparador, el hierro, elemento vital de la sangre, la quina, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinados con lo que aumenta y dobla las fuerzas, y de la vida y la salud. Aquí está la apreciacion de las celebridades medicales.
"Declaro que el Vino ferruginoso de Aroud, es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente." Dr Masse, profesor de clinica y de cirurgia en la Escuela de medicina.
"Considero su vino ferruginoso como uno de los descubrimientos mas preciosos para curar la chlorosis y la anemia." Doctor Heurteloup, de la Academia.
"Sus preparaciones ferruginosas son las mas lógicas. La terapéutica le debe á V. las gracias. Ellas son los específicos de la chlorosis, de la extenuacion, de todas las enfermedades causadas por vicio ó pobreza de sangre." Doctor Cazeau, profesor de clinica obstetrical.
Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)
En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hermanos y Cª; — SIMERONI y Cª.

A LA 1re VILLE DE PARIS
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimires franceses é ingleses que se pueda ver.
Grande y variado surtido en ropa para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.
ELEGANCIA

Trajes, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.
ESMERO

Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.
150 Calle de Piedad 161 — Casi esquina Florida
J.31 v30

VICHY
Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.
GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, obstrucciones del higado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.
HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas pesadez del estomago, digestion dificil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CELESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, arenilla, cálculos urinarios, gota, diabetes, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, la arenilla, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.
EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, los Agentes de las Fuentes de Vichy están encargados se encuentran en casa DEMARCHI, PANODI y Cª, Agentes generales de la Cª.

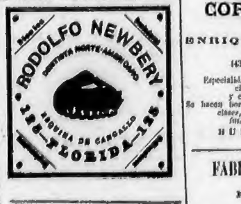

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CALLE CUYO—407
HORAS DE CONSULTA
á 11 á. m. y de 1 á 5 p. m.

CORRALON ESMERALDA
EN LA ESQUINA
ESMERALDA Y PARAGUAY
DEPOSITO DE MADERAS
Carbon, Piedra, Baldosa
A. GHIGLIANI Y Ca.
1071 v. 11 Junio.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS de DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y particularmente á los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

D. FEVRE
PARIS, 290, r. St-Honoré, PARIS
APARATOS y POLVOS
Para las AGUAS de SELTZ
Conocidos en todas partes.
Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.
EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE.

Loteria de Beneficencia de la Capital
La Loteria extraordinaria con 4 premios de $ 20,000, que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion, calle Moreno 32.
Se pagará 8 p% de comision á todo comprador que lleve mas de cien pesos fuertes en billetes.
No se admite devolucion de billetes.
La Comision Administradora.
Mayo 24 de 1882. 111 v. 10 jun.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
05—CALLE CANGALLO—07
En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos. Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 15 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.
934 Perm

SE VENDE
UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE
Base de venta: 100,000 ps. mjc.
8 varas de frente al Sud por 40 de fondo
Produce de renta el 1 p% mensual
Por esta infima base se vende una preciosa casita, bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.
El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene además celosias, dos puertas de fierro, una lindisima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 165.

BANCO HIPOTECARIO
En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A. B. C. D. y E. han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A. de 1000 ps. fts.

15	542	1146	1461	1501	2654	4408	5635
70	662	1253	1503	1599	2736	4362	5674
124	723	1313	1511	2261	3053	4762	5691
316	577	1314	1377	2296	3173	5023	6253
331	1050	1355	1700	2376	3520	5533	6268
473	1074	1407	1773	2590	3686	5600	6433

Série A. de 400 ps. fts.

3	636	737	779	894	1102	1133	1528
1669	3060	3471	3975	4039	4393	4463	4559
4751	5143	5149	5443	5507	6131	6153	6181
6633	6762	6976	7100	7190	7563	7590	7939
8043	8291	8775	8820	8835	9066	9063	9199
9490	9539	9584	9966	10038	10869	10986	11088
11134	11184	11203	11205	11251	11266	11513	11903
12049	12750	12830	13001	13142	13313	13713	14050
14238	14923	15067	15236	15355	15955	16065	16475
17051	17099	17229	17551	17669	17695	18053	18293
19333	19499	19614	19028	19102	19126	19556	21305
21584	22058	22097	22641	22139	22916	23090	23109
23313	23389	23598	23501	24077	24611	25548	26013
26079	26242	26259	26409	26488	26698	26705	27492
27908	28108	28209	28276	28386	28577	28624	28940
29850	29467	29598	30024	30167	30248	30468	30559
30585	30918	30908	31015	31039	31043	31294	31365
31416	31512	31610	32177	32388	32449	32626	32725
32776	33004	[illegible]	33990	[illegible]	34735	36533	37419
37478	37457	38283	38575	38751	39955	39121	39397
39423	39424	39693	39516	40153	40943	41402	41447
41705	42093	42318	42403	42529	42613	42628	43039
43266	43289	43439	43590	43355	43990	44483	44560
44578	44771	44779	41907	45319	45397		

Serie A. de 200 ps. fts.

299	919	1502	2409	3361	3505	4031	6349
490	950	1594	2571	3359	3602	5753	——
600	1191	2168	2893	3533	3903	6141	——
618	1399	2182	2957	3591	3943	6167	——

Série A. de 100 ps. fts.

44	1120	2231	3419	4525	5099	5847	7321
616	1298	3000	3632	4730	5158	6018	8022
681	1433	3170	4153	4788	5337	6071	8259
831	1441	3371	4332	4949	5379	6501	8348
944	2247	3356	4414	4975	5613	6727	8968

Serie A. de 50 ps. fts.

138	956	1167	2319	3479	3693
633	1111	1390	2770	3499	3823
754	1151	2208	3316	3660	3930

Serie B. de 1000 ps. fts.
313 603

Serie B. de 400 ps. fts.
71 623

Serie B. de 100 ps. fts.
201

Serie C. de 400 ps. fts.
131 455 534 573 1076 1573 1903
141 494 558 1014 1593 1976

Serie C. de 100 ps. fts.
11 45 51 198 376

Serie D. de 400 ps. fts.
182 231 441 538

Serie D. de 100 ps. fts.
90 101

Serie E. de 1000 ps. fts.
43 97 202 334
96 226 272

Serie E. de 400 ps. fts.
44 67 120 312
63 95 213 332

Serie de 100 ps. fts.
5 32 62 88

Serie E. de 50 ps. fts.
22 63 170

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario, desde el primero del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las "Cédulas rescatadas en sorteos anteriores" que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Serie A. de 1000 ps. fts.
568 1076 2167 6266 6435
1436 2083 4660 6307 6569

Serie A. de 400 ps. fts.

158	1111	1311	1319	2393	3291	4369	4951
5159	5430	6852	8183	9122	9901	10729	12001
12856	12561	14895	15913	15017	15447	16075	16260
16702	17370	17612	18117	19529	19731	19356	21863
22936	23851	23873	24694	25039	25887	26010	28852
29262	29648	30439	31506	32176	32825	33006	33119
33531	35777	35962	36063	36235	37199	38019	39301
39329	39559	40136	40176	40266	40276	40395	40538
40633	41171	42293	43018	43133	43149	43249	43430
43566	44511	40934	41961	45509			

Serie A. de 200 ps. fts.
857 1061 3211 6028
878 3074 6242 6935

Serie A. de 100 ps. fts.

6	27	85	702	881	961	1106	1896
1542	1726	1746	2550	2826	2081	3142	4324
4854	6117	5418	6123	5326	5473	6109	6649
6850	7294	7675	7830	.....	.....	.....	.....

Serie A. de 50 ps. fts.
77 406 710 1466 2224 2312 2763 3351
191 607 1252 2631 2417 2454 3287 3765

Serie B. de 400 ps. fts.
238 240

Serie B. de 100 ps. fts.
10 93 118 181
60 103 174 202

Serie C. de 400 ps. fts.
237 464 881 611 1177

Serie C. de 100 ps. fts.
9 84 306

Buenos Aires, Mayo 26 de 1882.—J. M. LA FUENTE, Secretario.
117 v 3 Julio.

PASAMANERIA
Y
CORDONERIA
de
ENRIQUE DEPPERT
143—CALLE CUYO—143
Especialidad en dragonas, charreteras cinturones, mutillas y cordones para dolmans
Se hacen borlas, flecos y cordones de todas clases, guarniciones para coches fúnebres, trencillas, etc.
BUENOS AIRES
63 perm.

FABRICA NACIONAL
POR
MAYOR Y MENOR
DE
Artículos de Talabarteria
Y VIAJES
DE
JOSE PALLORDET Y C.a
213—Calle Cangallo—213
GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en baljas de suela, badana y lona
Baules de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y compostura pertenecientes al ramo
NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.
v. 1523 Junio

No mas dolor de muelas
El «Agua Odontalgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Hogny, propietario de la farmacia «La Toringa», calle Uruguay núm. 62, donde únicamente se vende en la Capital, es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.
No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiar la dentadura, á la que le dá su blancura natural.
Precio del frasco, un peso fuerte.
Agentes en esta:
Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nº 20 y 22.
Calle Florida 202.
Peluqueria de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 90.
Peluqueria de Massé, Rivadavia 16.
Peluqueria de Georges Segol, San Martin 28.
Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.
Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, se corta gratis.
Montevideo, 12 de Abril de 1882.
n.1104 16j.

Schóo, & Mejia
9—SAN MARTIN—9
CORREDORES Y REMATADORES
Especialistas en toda clase de comisiones á cerca de los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipal y todas sus dependencias.
Ofrecen sus servicios al público en su Escritorio.
9—SAN MARTIN—9
1046 v. 6j.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires
RECIBIENDO LOS ARTICULOS DE MODA
Los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra
HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA
De vender todo de CONFIANZA y á
PRECIO FIJO
Lo que le ha valido un éxito sin rival hasta hoy
CALLE PERÚ 30, 32, 38 y 40
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
PERÚ 38—*ENTRADA ÚNICA*—PERÚ 38
ESTACION DE INVIERNO DE 1882
Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en jeneral, que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios sumamente cómodos.
Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, son en sederias groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, valvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en articulos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y articulos de toilette: sea en jéneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en jéneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encajo y otros muchisimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.
Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que [illegible]
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—P E R Ú—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
NOTA—Tenemos **(gratis)** á la disposicion de **nuestra clientela y del público en general el Catálogo** detallado de las mercaderias de la Estacion de **Invierno de 1882.**
N. 119 v. 17 j.

Consejo Nacional
DE
EDUCACION
El pago de los sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de Mayo, se verificará como sigue

Juéves	1º de Junio	1a.	Seccion
Viérnes	2 " "	2a.	"
Sábado	3 " "	3a.	"
Lúnes	5 " "	4a.	"
Mártes	6 " "	5a.	"
Miércoles	7 " "	6a.	"
Juéves	8 " "	7a.	"
Viérnes	9 " "	alquileres	

De 4 á 5 p. m.—*El Tesorero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE
VACUNA
El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un carácter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estén, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.
En la Administracion Municipal, calle de Moreno número 84, los Mártes y Viérnes de una á cuatro de la tarde.
En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao número 546, los Lúnes de una á dos y media de la tarde.
En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la comision de Higiene, calle de Arenales número 149, los Lúnes de tres á cuatro y media de la tarde.
En la Parroquia de Santa Lucia en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida Santa Lucia número 261, los Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.
En la Parroquia de San Juan Evangelista en el Consultorio Médico del Señor Doctor Wasdanovich calle General Brown número 76, altos, los Viérnes, de dos á cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.
Capital, Mayo de 1882. *Dr. Justo Meza.*
N. 74 v. 28 de Junio.

REMATES

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL
De un lindo terreno esquina
EN BARRACAS AL NORTE
Situado calle de Brandzen esquina de Modolell, donde estará la bandera.
Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Martin Bustos, en la ejecucion que sigue don Guillermo Krafet contra don Estéban Mazuyer, por cobro de pesos.
El Domingo 18 de Junio de 1882, á las 3 en punto de la tarde, venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, este lindo y bien situado terreno, cuyo detalle es como sigue: 29 metros 444 milímetros de frente á la calle de Brandzen, por 50 metros 228 milímetros de frente á la calle de Modolell. Tasado en la suma de 11,777 $ %. y 60 cts.
Base para su venta, sus dos terceras partes, que son 7852 $ %.
Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de f. 131, á secretario de don Pedro Monasterio, en Cabildo.
Mas datos, Piedras 81, altos.
N. 1277-15 Ju.

Bollini, Muro y Cia.
IMPORTANTE
REMATE
AL NORTE
DE UNA GRAN PROPIEDAD
ALTOS Y BAJOS
CON GRAN MIRADOR
Se divisa toda la ciudad
Y
EL RIO DE LA PLATA
Mansion á propósito para un Ministro ó Diputado
Con jardin plantas frutales y de adorno
Calle de Suipacha N. 760
La mejor posicion de Buenos Aires
Donde reside lo mas distinguido
DE NUESTRA SOCIEDAD
Base Bajisima
VENTA FORZOSA
Condiciones de pago ventajosisimas
20 1/2 varas de frente por 50 de fondo
El Juéves 8 de Junio (dia de fiesta)
A LAS TRES DE LA TARDE
Rematarémos por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad la gran propiedad citada: su construccion es sólida, hecha sin economia por el señor General Brown y luego modificada por el señor Santa Maria, mide 20 1/2 varas de frente por 50 de fondo, 12 magníficas piezas empapeladas, cielos rasos, etc. pisos de baldosas inglesas, un magnífico baño, grandes galerias de mármol, aguas corrientes y gases toda la casa y jardin, grandes cocheras y caballerizas, todas las maderas son duras de lo mejor que existe, puertas y ventanas de cedro pintadas con filetes dorados, grandes balcones á la calle y jardin, estufas de mármol de Carrara y otras de bronce, el gran porton es una obra de arte, de fierro y bronce como las rejas, todo traido de Europa por el Señor Santa Maria y cuyo costo es de 60,000 pesos mjc. gran aljibe, pozos, sumideros, hornallas, sótanos, etc.
La casa es espléndida por su situacion y comodidad.
La base para la venta bajisima
Solamente 275,000 ps. mjc.
Puede dar fácilmente el 2 0/0 de interés
Títulos garantidos
NOTA—La casa ha sido hecha desalojar para facilitar la venta, que es forzosa. Puede visitarse todos los dias.
N. 114 v. 18 jun.

Rodolfo Martin y Ca.
JUDICIAL
En Almagro á 10 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste
DE UNA PROPIEDAD COMPUESTA
DE 28 PIEZAS DE MATERIAL
Sin base para la venta
El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde procederé á vender en público remate por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra la testamentaria de Don Juan J. Carranza esta propiedad cuyo terreno y edificio es el siguiente.
TERRENO 33 metros 80 cents. de frente al Sud por 60 metros de fondo al Norte.
EDIFICIO 29 piezas de material techos de teja francesa 4 ventanas 2 puertas á la calle cocina letrina, pozo y árboles frutales, la venta de efectuar sin base al mas alto precio, por haberlo ordenado el Señor Juez, títulos de primer órden: para verlos ocurrir á la Secretaria del Dr. Beretervide y por otros informes al escritorio del martillero Victorio 42 (altos.)
N. 115 v. 18 Junio.

José Maria Jimenez
Judicial
En mi casa Defensa 78
El Lúnes 5 de Junio á las 3 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo quesa el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajisima, $ 20,970 %. dos terceras partes $ 13,980 %.
EDICTO JUDICIAL
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amarillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 757,952 varas cuadradas, su precio es de $ 20,970 %. previniéndose que no se admitirá oferta que no escoda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adcripto, ó á escritorio del martillero cal le Defensa núm. 78.
Bueno Aires, Mayo 1º de 1882.
Emilio del Valle.
1015 v. 5j.

POR EL MISMO
JUDICIAL
En mi casa calle Defensa 78. (Patio.)
El Lúnes 5 de Junio á las 2 en punto de la tarde.
Pocoderé á vender á la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para el que conozca el ramo de campo, á dos leguas mas ó menos de la Estacion Altamirano, Ferro-Carril del Sud.
Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleadas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado: El area del campo se compone de 133 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 29 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 3 ventanas de rejas, 5 puertas maderas duras, á mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 2 varas de largo por 5 de ancho, 1 pozo de baldo 1 horno de pan, el todo tasado en la cantidad de 108,188 $, base para la venta 2/3 p. 72,138 $ %., 1 monte duraznos con 1,019 plantas tasadas á 6 $ cada una 55 postes ñandubay tasado á $ 10 cada uno, 56 estacones á $ 5 cada uno, 210 palos de duraznos á $ 2 cada uno, 21 plantas de álamo, tasado á $ 10 cada uno, 3 id de espinillo á $ 15, y con un timon de carreta usado tasado en $ 20.
Para ver las tasaciones oficina Gallardo Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78.
NOTA—El comprador entregará el 5 p.% sobre el total de la venta al firmar el boleto de compra-venta. No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de las tasaciones.
1007 v. 5j.

Manuel Marasso y Cia.
DE UN HERMOSO TERRENO
en el
PUEBLO DE TEMPERLEY
(Formando Esquina)
Compuesto de 30 metros 210 milímetros de frente por 56 metros 290 milímetros de fondo; á 5 cuadras al Sud de la Estacion.
BASE PARA LA VENTA $ 2,500 mjc.
El Domingo 4 de Junio á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de este terreno con arreglo al siguiente:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Don Juan Bautista Hispa, se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca, el dia cuatro de Junio á las dos de la tarde, de un terreno situado en las "Lomas de Zamora" cuya área se compone de treinta metros doscientos diez milímetros de frente por cincuenta y seis metros doscientos noventa milímetros de fondo. El terreno linda por el Nor Este calle en medio con Don Jorge Temperley, por el Nor-Oeste calle en medio tambien con el lote noventa y ocho, por el Sud Este con el lote setenta y por el Sud Oeste con el lote de setenta y tres de Don Domingo Justo.
La base para la venta, por convenio de las partes es la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda corriente.
Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.
Adolfo Cordero
Secretario
Oficina Cabildo 2.º patio.
55 v. 4 Junio.

Andrés Rolon
IMPORTANTE REMATE
El Domingo 18 de Junio
A LAS DOS
BONITA PROPIEDAD
EN EL PUEBLO
DE
SAN ISIDRO
Por órden del Sr. Juez Dr. Heredia, procederé á la venta con arreglo al siguiente:
Edicto Judicial
El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de Don Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierrez, se proceda á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon, de un terreno situado en el Partido de San Isidro compuesto de 116 vs. de frente al Norte por 22 vs. de fondo al Sur, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 21,875 ps. mjc. previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á imponerse de los referidos autos á la Secretaria del Sr. Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se halla adscrito el que firma.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1882.
Justiniano Reynoso.
68 v. 15 Junio.

Duarte y Wright
JUDICIAL
EN SAN FERNANDO
DE UNA BUENA CASA
Calle Constitucion Núms. 43, 45 y 47
Tasacion 178,838 pesos mjc.
Base para la venta 2/3 partes 131,120 ps. mjc.
El Domingo 11 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Señor Juez de Primera Instancia y por ejecucion del Banco de la Provincia contra Don Juan Lasalle, la finca arriba espresada.
Por mas detalles, en los Edictos Judiciales en "La Tribuna Nacional" y "El Diario" á los martilleros Victoria 115.
N. 96 v. 10 junio.

L. Avelino Diaz
JUDICIAL EN MORON
El Domingo 4 de Junio á la 1 del dia venderé una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Colosca, edificada en terreno de 20 vs. de frente por 60 de fondo al Oeste, con hermosas piezas, cocina, pozo y demas comodidades, buenos techos embaldosados, pisos de madera, ventanas de reja, puerta de cedro y de reja al zaguan, todo cercado de pared con buenas plantas; dista 6 cuadras de la Iglesia afirmado, en una calle sin nombre, inmediata al palacio del Dr. Gutierrez y la valiosa propiedad del Sr. Fourcade y muchos otros, á una cuadra del almacen del Sr. Benito Piñeiro donde estará la bandera, cuya tasacion es de 30,000 $ %. la base para la venta es de 20,000 $ %. que son las 2/3 partes, como se ha avaluada, cuya venta es por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze.
Por otros pormenores al rematador en Moron.
NOTA—El comprador depositará el 5 p.% al firmar el boleto. 1025 v. 4j.

Vicente Hoyo y Ca.
REMATE JUDICIAL
En Flores
De una propiedad formando esquina á las calles de San Juan y Santa Rita, sobre la calle real que conduce á la Floresta.
Espléndida propiedad, altos y bajos construida á la moderna y con materiales de primer órden.
Aprovechen esta oportunidad
Base para la venta 2/3 partes, ps. 67,039.4 rs. %.
El Domingo 11 de Junio á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate la propiedad arriba expresada, donde estará nuestra bandera al dia de su venta, conforme con el siguiente:
EDICTO JUDICIAL
Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se procederá el dia once del entrante mes, á la venta en público remate por los martilleros Vicente Hoyo y Ca, de una finca situada en el partido de San José de Flores calle de San Juan esquina Santa Rita, de propiedad de Don Pascual Ibañez de Escarry, compuesta de un terreno de 20 metros 970 milímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle de San Juan formando esquina con la de Santa Rita, por donde tiene 46 metros 764 milímetros al Sud, tasada en la cantidad de 100549 pesos 24 ctvos. mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasacion. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, y donde tramita la ejecucion seguida por Don Luis Nocetti contra la señora arriba mencionada.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.
NOTA—Los interesados podrán tomar el Tren que sale de la Estacion del Parque á las 12 y 1/2, hasta la Estacion Floresta, de la que la propiedad dista 4 cuadras solamente, y donde nosotros estaremos para guiarlos.
Angel E. Baggio.
50 v. 11 Junio.

Adolfo Bullrich y Ca.
JUDICIAL
DE UN GRAN TERRENO
AL NORTE
Calle Talcahuano No. 610 y 614
Con gran número de piezas
40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO
AD CORPUS
Tasacion ps. 400,000 mjc.
Base 2/3 partes " 266,667 "
El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.
El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v igual á 34 met 64 cts. de frente al Este por 70 v, igual á 60 met 62 cts. de fondo.
El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosas; otras 5 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus canillas correspondientes y algunos árboles frutales.
El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos mjc siendo la base para la venta las 2/3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mjc.
Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.
Para imponerse del espediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 78. 23 v. 18 jun.

Pedro Jimenez
JUDICIAL
Tres lindas propiedades en el pueblo de Quilmes
El Juéves 8 de Junio á las 2 de la tarde, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, procederé á vender en remate público, al contado, las tres propiedades que se detallan en seguida, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Escobar, y por liquidacion de ésta, á saber:
Primera propiedad—Calle 12, á media cuadra de la plaza principal, frente del Sr. Risso con tramway á la puerta.
El terreno mide 14 vs. y 20 centésimos de frente al Norte por 40 vs. 60 centésimos de fondo, con 5 piezas de material, techos de teja, pisos de baldosa, revocadas y con buenas puertas, un hermoso galpon de madera techo de zinc, pozo con hermosa pileta de material y porton á la calle—Tasada en 45,663 pesos.
Dos terceras partes 30,370 pesos.
Segunda propiedad—Calle 12 al lado de la que se ha detallado. Con tramway á la puerta.
Terreno de 17 vs. y 75 centésimos de frente al Norte por 40 vs. 60 centésimos de fondo. Hermoso cerco de pilares de material con barandas de fierro en todo el frente de la calle, y buena vereda y á mas una letrina en el terreno. Tasacion 11,500 pesos. Dos terceras partes 7,668 ps.
Tercera propiedad—Medio solar del señalado con el número 117, 25 vs. de frente al Este por 50 de fondo, calle 15 frente á la hermosa casa de campo de la señora de Santa Coloma, á 2 cuadras del tramway. Precioso terreno rodeado de edificios de valor.
Tasacion 5000 pesos. Dos terceras partes 3,334 pesos.
Siendo judicial la venta de las propiedades detalladas, no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.
Por informes, y para ver las tasaciones, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de D. Estanislao Lopez, en Cabildo, segundo patio, altos.
n.1055 v. 8jn.

Guillermo Gowland y Ca.
JUDICIAL
IMPORTANTES PROPIEDADES
Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro
La 1ra. Calle Venezuela
Y
PASEO DE JULIO
A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE
La 2.da Calle Piedad N. 1253
A las 4 en punto de la tarde
Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Juéves 29 de Junio.
Edicto Judicial
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por los martilleros don Guillermo Gowland y compañia el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela formando esquina con la de Paseo de Julio, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Norte calle de Venezuela, por 15 metros de fondo al Sud con frente tambien á la calle Paseo de Julio equivalente á 313 metros cuadrados con 75 centímetros de metro cuadrado, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,561 pesos mjc. 30 centavos: la segunda, calle de Piedad Núm. 1,253 edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Sud por 59 metros 55 centímetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centímetros cuadrados tasada en todos sus ramos en la suma de 230,477 pesos 88 centavos moneda corriente.
NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.
NOTA—El comprador abonará el 5 p.% al estenderse el boleto de compra y venta.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.
F. A. Gonzalez.
N. 88 v. 29 Junio.

POR LOS MISMOS
DE BUENOS MUEBLES
JUDICIAL
En nuestra casa Bolivar número 7
Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el Juéves 15 del corriente á las 12 en punto.
Edicto Judicial
Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Doña Juliana P. de Otero, se ha de proceder á la venta por el martillero Guillermo Gowland, el dia quince de Junio próximo, de los muebles siguientes: Un sofá, dos sillones y seis sillas madera negra forradas en damasco de seda, tres galerias negras con liras doradas y cortinas, una mesa de sala de madera negra con piedra mármol, dos arañas para gas de tres luces cada una, tres cuadros negros filetes dorados representando paisajes, un ropero madera negra con espejo, dos alfombras de tripe para sala y antesala, un lavatorio de nogal de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un ropero de caoba con espejo, un lavatorio de caoba de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un aparador de caoba, un cristalero de guindo, una mesa de comedor de caoba, dos sillones de caoba, diez sillas de esterilla de nogal, un sofá formado en ... lona.
Buenos Aires, Mayo de 1882.
Adolfo Cordero,
Secretario
Oficina ... 2.º Patio.
N. 72 v. 15 junio.

EL GAUCHO

MARTIN FIERRO

y

EL GATO

MARCAS DE

Fábrica Registradas

286 CALLE DE LA PIEDAD 288

BUENOS-AIRES

Gran Fábrica de Cigarros, Cigarrillos Y Picaduras Prensadas

Esta casa atenderá con prontitud y esmero cualquier pedido que se le haga, tanto de la ciudad como de la campaña, á precios y condiciones las mas favorables.

Nota importante á los Señores particulares—En esta fábrica se elaboran los mas ricos cigarrillos de picadura y hebra Habana de las renombradas marcas "Rey del Mundo" "Gener," "Honradez," etc. los que se espenden al menudeo—y tambien en cajoncitos de cedro de 50 y 100 cajillas prolijamente acondicionados para su conservacion.

286 Piedad 288

N. 112 v. 1.° julio

A LOS ACORAZADOS

74 VICTORIA 76

RECOBA NUEVA

Invitamos hoy á los Señores de la Capital y de las Provincias á los Acorazados.

Trajes de medida para lana desde 300 pesos hasta 1100 pesos.

Sobretodos para lana desde 250 hasta 550 J

Pantalones desde 120 hasta 220 pesos.

El Córte es elegante, ha sido premiado en la primera Exposicion Industrial de Buenos Aires.

¡A los Acorazados!

NUEVA SASTRERIA MILITAR

74—VICTORIA—76

Visto que ya no son obligados los señores Gefes y Oficiales del ejército á comprar sus uniformes en una casa determinada, Don Pedro Demaestri, como antiguo cortador se ofrece á hacer los uniformes y equipos militares con un veinte por ciento de menos que las casas antiguas—empleando en ellos los paños mas finos y el trabajo mas esmerado.

He aquí algunos precios: chaquetillas dolman á 1000 pesos. Chaqueton con alamares, á 600 pesos. Pantalon de franja de oro, á 550 pesos. Chalecos con cinta de quince botones á 110 pesos.

74 Victoria 76 (Recoba Nueva)

N. 97 v. 27 Junio.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

A HAMMER Y PELTZER

POR SU CERVEZA

MARCA LEON

ORDENES

140—RIVADAVIA—140

AL PUBLICO

y á los que se encuentran de paseo en esta capital

Con motivo de la Exposicion Continental, la Joyería y Relojería "La Porteña", calle Victoria núm. 266, ha recibido directamente de Europa y de las principales fábricas, un inmenso surtido de alhajas de todas clases, de lo mas espléndido que se pueda decir, para poder así atender dignamente á las personas que se hallen de paseo en esta capital.

Los precios no tienen competencia, esto se garante, por el inmenso surtido que esta Joyería ha recibido; poco cuesta visitar la casa para convencerse y al mismo tiempo ver la infinidad de relojes, alhajas de todas clases con brillantes, diamantes y sin ellos, con esmaltes, etc., etc., todo de última moda y fabricados espresamente.

Por consiguiente nadie que desee comprar alhajas ó tenga encargue de comprarlas no olvidar esta casa, seguro que quedarán plenamente satisfechos y gastando poco, que esto es lo esencial.

Visitar la casa para no dudar.

No olvidarse pues.

JOYERIA Y RELOJERIA "LA PORTEÑA" 266—Victoria—266

N119 v3 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.

Se llama á licitacion para la impresion de

20,000 planillas cuatrimestrales.

20,000 id mensuales.

5,000 id trimestrales.

20,000 id de exámen anual.

1,000 registros de asistencia diaria.

1,000 id de matrícula.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaría.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la tarde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.

El Secretario.

43 v. 21 Junio.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

Tres dias! bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver con el remedio milagroso, *óleo de goma de bueno de arestras del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandich de Amsterdam.*

Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de reumatismo. Los mas antiguos de 10 años de sucesos son renovados cada dia. Prospectos en seis idiomas.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Droguería Torres y Cia Defensa 69.

GONORREAS

No mas inyecciones

Y FLORES BLANCAS! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandich", de Amsterdam, son el único remedio garantido sin mercurio, que cura radicalmente en dos ó tres dias, sin precision de inyeccion ni tisana, muy fáciles de tomar.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

ALMORRANAS

¡¡Cura cierta!!

Almorranas!! Esta cruel enfermedad cierta para siempre y sin peligro con el afamado "Fluido de cura del Dr. Wandich" de Amsterdam, compuesto con plantas antiguas de la India China; alivio instantáneo y cura en pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 322, en Montevideo; depósito 1, Sarandí.

Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

INDUSTRIA NUEVA

Sin esplotar por ser la única de su clase en la República

Se vende por ausentarse su dueño del país.

Se une máquina de hacer casetas de seda y terciopelo negras y de colores con mas una máquina de otro tipo, un aparato de picar tarlas y todo lo necesario para dicho trabajo, siendo este tan perfecto como el mejor que pueda venir de las fábricas de Europa; á la vez tan sencillo que cualquier persona puede aprender en un dia y hacer 12 docenas de casetas en el mismo. El vendedor se compromete á enseñar el trabajo y todo lo que sea preciso al comprador.

El que desee mas informes puede dirigirse á la gran sombrerería del Sr. Rosa y Cia calle Artes números 29, 31, 37, donde verán las muestras de las casetas, por las cuales se puede ver la perfeccion de la máquina.

NOTA—Se vende por menos de la mitad de la ... que puede dejar ... máquinas en un ... mes.

2016 v6.

RIFA DE LA EXPOSICION

El billete entero vale 50 ps. m|c.

El quinto 10 " "

Con un billete entero (5 séries) se puede ganar el premio mayor de 500,000 pesos m|c. en efectos, ó dinero efectivo con un descuento de 10 p.% á favor del expositor vendedor del objeto, con un solo quinto puede sacarse un premio de 100,000 pesos m|c. en efectos ó en efectivo con el descuento anterior.

Los billetes son impresos en papel blanco y tinta azul, llevan á su frente un sello que toma parte del talon y parte del billete, y el de extraccion que vá detrás, ámbos sellos en tinta violeta; sin estos sellos los billetes no tienen valor alguno.

78 v. 5 Junio.

* CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE REGALAN SURTIDOS ... POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 28

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

820 RIVADAVIA 820

Desde el 1.° de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñándose los idiomas Español y Francés, cuentas, cálculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduría de libros.

Las clases empezarán á las 7 1|2 de la noche y terminarán á las 9.

Para cada curso hay un profesor especial.

M. 16 permanente.

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del país y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. B. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán recompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: H. E. Quiroga.

perm.

Ferro Carril C. Argentino

Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó mermas de varias Consignaciones de carga, por su mal enclose ó por la inseguridad de su embalage, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer estrictamente obligatorio los artículos 1.2. y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, ningun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los zunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—18, v. 18 jun.

La Religion Racional

ó

EL CLERICALISMO

EXPUESTO

Á LA VERGUENZA PÚBLICA

por

Justo S. Lopez Gomara

Esta obra llena de verdad y de interés demostrando con razonados argumentos la falsedad de los dogmas y prácticas católicas y presentando en toda su desnudez los escándalos de la Iglesia, tan de acuerdo con la propaganda de este diario y el espíritu del siglo, se halla en venta desde el dia de hoy en las principales librerías al precio de

50 Ps. Mjc.

Un volúmen de 300 pájinas

ELEGANTEMENTE IMPRESO

En pedidos de alguna importancia que se hagan directamente al autor, Rivadavia 23 y 25, se hará una considerable rebaja.

Se ruega á los diarios la insercion del presente aviso.

Al Público

VINELLI HERMANOS

Participan que han trasladado su Tienda de la calle de Artes Nos. 245 y 247 á la misma Calle, frente al Mercado del Plata. Calle de las Artes 190 y 192.

N. 10 v. 15 Junio.

Pomada de Eucaliptus

— Único específico higiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Se vende en la Peluquería de Ruiz y Rosa

Florida, esquina de Corrientes

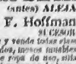

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers, armas-blancas, hamacas curiosidades de os indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para los colonos. limpieza y compostura de ropa de hombre ahora á la lectura francesa se alquilan fracks para soirées.

REVOLUCION FOTOGRAFICA

INSTANTANEA

Nuevo Sistema Americano inalterable

18 RETRATOS CHICOS 18

por 15 pesos m|c

9 Retratos denominados "Victoria" 9

Por 25 pesos m|c.

Retratos Album

Los trabajos instantáneos y en los dias de lluvia de 7 á 2.

260-Calle de Corrientes-260

Entre Esmeralda y Suipacha—N 19 v 10 junio

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieran en dichas sepulturas: No haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30. del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

B. F. Dto. núm. 2202. Las sepulturas 4a. 5a. N. 57 de la seccion 3a. que se solicitan en compra están vendidas: la sepultura 4a. fué comprada por Da' María Piaggio en 15 de Junio de 1869 por diez años la 5a. lo fué por Don Martin Monteiro en 5 de Setiembre del año de 1859 por diez años.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

T. Acevedo Belgrano

N. 75 v. 28 j.

OTRO

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1168. I. P. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Sellinaco en 30 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreres en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

1090v2j. *T. Acevedo Belgrano.*

OTRO

MESA DE SEPULTURAS—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieron en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

I. L. Doct. N. 2263. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1868, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Cármen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*F. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la barca «Francesca Esperanza», que se encuentra sumerjida al costado norte del muelle de Catalinas, procedan á su estraccion dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, previniéndose que, en caso contrario, esta Prefectura Marítima procederá con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

1067v10j O. M.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza y por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima, á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho bote está pintado de plomo por fuera guardas azules por dentro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*

Oficial Mayor.

1081 v. 12j.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos perchas nuevas pino de tea que se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus dimensiones las siguientes: una de 23 metros y 35 centímetros de largo por 1 metro 80 centímetros de circunferencia, y la otra de 18 metros 50 centímetros de largo y 1 metro 20 centímetros de circunferencia.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.

P. A.—J. Goyena.

1068v10j O. M.

OTRO

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas N°. 293 que se encuentra á pique en el parage "arroyo de los Toquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á extraerla del todo; previniéndose que no haciéndolo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J. Goyena 16 v. 17. jn.

Avisos oficiales

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha encontrado una solicitud de Don Tomás Gandolfi dirijida á la Facultad de Medicina de la Capital así como varios documentos á que en ella se hace referencia.

El interesado puede pasar á recoger estos papeles acreditando su identidad.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.

N. 94 v. 7 Junio.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1° de 1228 hectáreas el 2° y 3° de 1000 hectáreas y el 4° de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 21 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa la oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.°			N.°		
1	547	hect.	15	937	hect.
2	654	»	17	434	»
3	502	»	18	624	»
5	1318	»	20	966	»
6	577	»	21	419	»
8	998	»	22	1243	»
9	463	»	23	971	»
10	123	»	24	465	»
12	925	»	25	1157	»
13	418	»	26	321	»
14	699	»			

Los lotes números 1, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 16; con W. Escalante y J. Giraudo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüé compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Allañé y D. Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Meneguez, al Sud Oeste Da. Margarita Irwin de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Valar.

La base de venta será de 100,000 $ % la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüé compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Allañé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ %. la hectárea. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

Licitaciones

El 21 de Junio próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 2.ª Division del Ejército (Rio Negro) bajo las bases siguientes—empezando la provision el 1.° de Setiembre.

Art. 1.° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilógramo 3182 gramos carne fresca de vaca (3 libras)

0 kilógramo 2291 gramos galleta (8 onzas)

0 " 561 " arroz (2 ")

0 " 143 " sal (1 1|2 ")

RACION MENSUAL

0 kilóg. 9188 gramos tabaco colorado (2 lib.)

0 " 4591 " jabon amarillo (1 ")

2 " 2979 " yerba paraguá (5 ")

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 kilógramo 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras).

0 kilóg. 1148 gramos galleta (4 onzas)

0 " 574 " arroz (2 ")

0 " 142 " sal (1 1|2 ")

Art. 2.° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3.° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la Frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.° Las propuestas deberán hacerse bajo las prescripciones de ley y en sello de ptas. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p.% será la siguiente, que es el consumo actual:

Racion diaria (al mes) 51317

" familias (") 9125

" vicios (") 1539

Art. 5.° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.° El contrato durará un año, debiendo empezar el 1.° de Setiembre próximo, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7.° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p.% que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9.° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno el dia y hora indicados.

Ademas se harán propuestas por la siguiente provision extraordinaria que deberá ser entregada en el Fuerte Roca antes del 15 de Agosto próximo, debiendo presentarse juntamente con estas propuestas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $f 5000 en su garantía, debiendo este ser duplicado una vez aceptada la propuesta.

3660 reses en pié para el abasto.

9150 arrobas harina primera clase.

457 id 12 libras 8onzas sal gruesa.

3660 cuartas cañas de 19 grados.

915 arrobas azúcar Pernambuco primera clase

457 arrobas 12 libras 8 onzas café del Brasil.

2000 arrobas yerba Paranaguá.

300 " tabaco negro en rama.

450 " " colorado id.

450 " jabon amarillo.

11400 cuadernillos papel de cigarrillos.

Comisaría General de Guerra, Mayo 22 de 1882.

32v23j

El Comisario General.

OTRA

Direccion Grnl. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la torsion, su diámetro 4 milímetros.

155,000 aisladores porcelana.

5,000 abrazaderas,

1,200 tornillos,

,000 metros alambre cubierto de gutta por ... para comunicaciones interiores.

5,000 kilos sulfato de cobre.

2,500 postes de fierro completos.

10 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes para agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sino tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose ademas á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2°.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

OTRA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para las Escuelas Fiscales de la Provincia de San Luis:

1500 Quantilla—Libros de lectura 1° 2° edicion Norte Americana.

150 Carreño—Edicion Norte Americana de los Sres. D'Appleton y C°.

220 Calkins—Secciones sobre objetos, edicion Norte Americana, cartonada y con láminas.

150 Romay Aritmética.

100 Bello—Gramática para maestros.

100 Mantilla—Historia de América.

50 Mantilla—Fisiolojía ó Hijiene.

2000 Libro 1° el Gato, edicion Appleton y C°.

60 Diccionario portátil.

100 Colecciones Coson—Trozos selectos de Literatura 1°, 2° y 3° tomo.

1500 Mosáicos.

Útiles

10 Colecciones mapas geográficos en lengua castellana por Phousous edicion de 1882 se vende en casa de su agente Angel Estrada, Bolivar 194.

90 Mapas República Argentina por Colton y C°, New-York.

1000 Pizarras piedra.

100 resmas papel rayado.

100 id id oficio fino.

10 Gruesas plumas.

10 Gruesas lápices de papel 1°, 2° y 3° marca W. Faber letras de oro.

10 Gruesas porta-plumas inglesas.

2 Armarios finos.

3 Resmas papel de cuentas.

8 id id secante.

1 sello goma para la Inspeccion General de Escuelas de San Luis.

200 paquetes tinta en polvo.

2 mesas escritorios para oficina.

45 relojes.

1 juego sillas de oficina.

100 matrículas generales.

100 id existencia diaria.

220 cartones Calkins para la enseñanza objetiva suprimiendo los de lectura traducidos al castellano, edicion Appleton y Ca.

20 colecciones cuadros Historia Natural por Jhonsons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente marmol tambien en castellano.

12 colecciones cuadros de Fisiolojía y anatomía por Jhonsons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente marmol,

40 cajas sólidas geométricas correspondientes á la Estereometría por Preisinger.

12 cuadros prohombres argentinos.

ESCRITORIO

2 estantes para porta plumas.

2 carpetas hule finas.

2 tinteros dobles finos.

1 barómetro montado en madera forma péndola.

1 termómetro fino de azogue.

12 tarros goma líquida y pinceles.

2 limpia plumas.

2 docenas porta plumas finos.

1 docena gomas de borrar tinta y lápices.

4 copiadores de tamaño oficio.

1 Aparato para mojar papel.

2 Bruchas para id.

12 pliegos papel de agua.

40 pliegos papel aceitado.

4 apreta papeles.

4 carpetas con resorte para colgar papeles.

4 cajas ... das de goma.

4 id broches para espedientes.

2 máquinas para coser espedientes.

2 reglas ébano redondas.

2 id id chatas.

2 secadores.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 de Junio entrante á las 2 p. m.. pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

NOTA—Se previene que cada artículo forma por sí solo una licitacion.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

N. 1066 v. 10 j. *La Secretaría.*

OTRA

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 1° de 1882.

Habiendo tenido lugar el 20 de Mayo último la licitacion para la impresion de la memoria de este Departamento, y no viniendo en forma la única propuesta presentada por la imprenta de *La República*—

SE RESUELVE:

En atencion á la urjencia del caso, llamar nuevamente á licitacion por el término de quince dias.

Publíquese con el aviso correspondiente.

ROMERO.

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribanía General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 15 del corriente, á las 2 de la tarde, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1° La edicion constará de mil ejemplares, al papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2° El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3° Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4° Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósitos del 5 0|0 sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878 debiendo espresarse el término dentro de cual se entregará la obra concluida.

5° Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires, Junio 1° de 1882.

A. Arcardini.

Oficial Mayor.

122 v15 J.

OTRA

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA Capital

Se reciben propuestas en la Secretaría de esta Comision, para la compra de la leña que existe cortada en el Establecimiento de Filtros en la Recoleta, siendo de cuenta de los interesados su estraccion.

Las propuestas serán recibidas hasta el Lúnes 5 de Junio próximo.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1882.

El Secretario

N. 87 v. 5 Junio.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la Nacion Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á Don Casiano Nieve para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Manuel Nieves Martinez por robo.—Penitenciaría, Junio 3 de 1882.—Eduardo French. —Secretario.

128 v. 8 jn.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la Nacion Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á Don Federico Vilate para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis Perret por robo.— Penitenciaría, Junio 3 de 1882.—Eduardo French, Secretario.

129 v. 8 jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Adrian Gutierrez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de homicidio se le sigue bajo apercibimiento de seguírsele en rebeldía.—Buenos Aires Junio 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario.

N. 124 v. 12 junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Pedro Antonelli (a) Toscanito, la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Mayo 20 de 1882—Teniéndose por acusacion los cargos del sumario se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo notificarse esta providencia por edictos al prófugo. Torres—Ante mí, P. Lacasa. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.

N. 109 v. 21 jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayorca la providencia que ha recaido en la causa que por heridas de que resultó muerte se le sigue, y la cual dice así: "Mayo 26 de 1882. Por lo que resulta de la precedente nota del actuario agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado y fecho autos para definitiva, notificándose por edictos. Torres.—Ante mí, P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.

N. 111 v. 7 Jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andres Corte la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue, y la cual dice así: Mayo 27 de 1882. Autos y Vistos, De acuerdo con lo pedido por el Agente Fiscal se declara rebelde y contumaz al prófugo Andrés Corte á quien se le notificará este auto por edictos, fecho, corra la vista al Agente Fiscal. Torres.—Ante mí, P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario.

N. 110 v. 7 jn

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José García (a) Parrucho la providencia que ha recaido en la causa que por ante este Juzgado se le sigue y la cual dice así: Mayo 27 de 1882—Autos y Vistos: De acuerdo con la precedente vista del Agente Fiscal: se declara rebelde y contumaz al prófugo José García (a) Parrucho,—lo que se le hará saber por edictos—fecho, corra en vista al Agente Fiscal. Torres—Ante mí, P. Lacasa.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.

N. 102 v. 7 jn.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á Santiago Grehen la providencia recaida en la causa que por ante este Juzgado se le sigue y la cual dice así: Mayo 27 de 1882.—Por devueltos cúmplase, librándose los oficios necesarios para que se levante la órden de prision contra Grehen, á quien se notificará este decreto por edictos, fecho archívese. Torres,—Ante mí, P. Lacasa. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.

N. 107 v. 7 jn

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Pareto, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Juan José los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Señor Juez Comisario Don Enrique Bonifacio, bajo apercibimiento de ser tenidos por contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—*Juan González*, Escribano Secretario—Casa de Justicia 2° patio.

N. 113 v. 16jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bosco, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—Eduardo Mansilla.

N110 v3 julio.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á Don Bernardo Perissé á fin de que en el término de quince dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Alfonso H. Millot por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no se presentan, se le nombrará un defensor que lo represente. Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.—Arturo Lavalle.

N. 103 v. 15 Junio.

Por disposicion del Doctor D. Pastor S. Obligado, Juez en lo Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Buger (a) Malaquita á fin de que dentro del término de nueve dias se presente á este Juzgado á responder á los cargos que resultan en la causa que se le sigue por heridas á José Aranzabal y si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de no comparecer en dicho término seguírsele la causa en rebeldía y lo pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882. Bartolomé Martin.

N. 106 v. 9 junio.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 11 del entrante Junio á la venta en público remate de la finca ubicada en el Pueblo de San Fernando calle de Constitucion Números 43, 45 y 47 á media cuadra de la Plaza Principal edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados. El edificio—consta de 14 habitaciones de las cuales 3 son altas, un gran horno de panadería, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza, corralillo, un pozo con brocal de material y bomba donde convergen las aguas de lluvia que corren por las cañerías del edificio, un parral con zarza de fierro, una cocina con fogon y campana, y dos letrinas. El zaguan que dá á la calle tiene pisos de baldosa, piso tambien de baldosas en cinco habitaciones, en la sala de madera así como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo. El muro del costado Sud es medianero y el del costado Norte, propio; los techos son de azotea con tirantes de madera dura; todos los revoques en cal en buen estado, lo mismo que sus mochetas, cornisas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 pesos m|c. siendo hoy la base de venta las dos terceras partes 134,129 pesos m|c. La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Don Juan Lasalle por cobro ejecutivo de pesos que tramita por esta Secretaría á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar los títulos y tasaciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

F. A. Gonzalez.

N. 95 v. 10 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se hace saber por el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente á Don Marcelino Rodriguez, Don José E. Gonzalez Escobar y Don Eleuterio Porcel, la providencia recaida en el espediente seguido por Don Antonio G. Frers sobre mensura, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Mayo 16 de 1882.—Vistos: De conformidad con lo informado por el Departamento de ingenieros f. 23 acta f. 18, citacion f. 17, edictos f. 15 y f. 16 y en rebeldía de los herederos y en rebeldía de los linderos Rodriguez, Gonzalez, Escobar y Porcel, se aprueba en cuanto há lugar por derecho la mensura practicada por el agrimensor Don Ventura G. Coll del terreno de Don Antonio Frers ubicado en Olavarría, para cuya mayor validez el Juzgado interpone por medio de este auto la autoridad pública que inviste. En consecuencia comuníquese por oficio al Departamento de Ingenieros, notifíquese á los citados linderos por edictos que se publicarán en los diarios "El Diario" y "La Tribuna Nacional" por cinco dias y entréguese el original prévio pago de costas y reposicion de sellos. Aditardo Heredia.—Ante mí: Ramon E. Wright.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.

Ricardo M. Wright.

N. 98 v. 5 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á Don Alfonso Capuano para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Santiago ó Francisco Echeverre (á) el Vasquito por homicidio.—Buenos Aires Mayo 30 de 1882. D. Pombo.

N. 100 v. 5 junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Julian L. Aguirre se cita y emplaza por primera vez al prófugo Héctor Falice (a) Miguel Hauret ó Domingo Maggiotto, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por falsificacion y estafa al Banco de Lóndres y Rio de la Plata se le sigue bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—D. Pombo.

N. 99 v. 9 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sea como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges Don Eulalio Lozano y Doña Gregoria Cabrera, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaría de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. F. A. Gonzalez.

N. 101 v. 31 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Petrona Paez de Rolon, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1882.—F. A. Gonzalez.

N. 89 v. 1.° A.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado, se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Iesterreche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado S. S. y Secretaría á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882—Justiniano Reynoso.

N. 81 30 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Don Manuel Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado, ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882—Ceferino Luque.

N. 86 v. 30 Junio.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Agustin D. Migueus que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Martin Berraondo (Calle de Chacabuco número 9) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Juan Bernard (Calle de Defensa número 333) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882. Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina, Cabildo 2.do Patio.

N. 73 v 11 Junio.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Don Rómulo Vivar que se ha señalado la audiencia del diez del entrante mes de Junio á la una á efecto de que tenga lugar la reunion general que ha solicitado el síndico Dr. D. Teófilo García con el objeto de arbitrar los medios mas convenientes para arribar á la terminacion del espresado concurso. El espediente respectivo tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882.—J. M. Casabal.

N. 66 v. 10 Junio.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea se convoca á Junta General á todos los acreedores de don Enrique J. Martinez para que comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, el dia diez y siete del corriente á la una de la tarde con el objeto de procederse en el concurso á la verificacion de créditos que ha sido decretada, á cuyo efecto se publica el presente por el término de quince dias contados desde esta publicacion; previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1882. Adolfo Lamarque,—Oficina Bolivar núm. 21 Cabildo.

N. 105 v. 15 junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, ha ordenado se haga saber á los linderos del campo perteneciente á Doña Mariana M. Ham, situado en el partido de Navarro y que son: Don Alejandro Arévalo por el Sud, por el Norte y Oeste, con la testamentaría de Don Rosario Almeyra y por el Este con terrenos que fueron de Don Miguel Dominguez: que se vá proceder á su mensura por el Agrimensor D. Pedro P. Pico. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría del doctor Casá á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—Justiniano Reynoso.

N. 104 v. 3 junio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pablo Luna y Da. Francisca Albarito, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 1° de 1882. —Rodolfo la Aparicio, Escribano Secretario.

N 114 v23 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Irineo Cuestas, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Justiniano Reynoso.

N. 58 v. 25 Junio

Por disposicion del Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Doña Margarita Ginet de Gruyet ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Ceferino Luque.

56 v. 24 Junio

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 15 dias á D. Juan Dominguez, para que comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en el juicio seguido por la sucesion de D. Facundo Quiroga sobre mensura de un campo en San Pedro; lo que verificará por ante el Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 19 de 1882 Emilio del Valle Oficina calle de Bolivar n° 21. Cabildo. 33. v. 4. jun.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, cítese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado ó haga saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes —Firmado: Aguirre—Ante mí—Firmado: Eduardo French.

Penitenciaría, Mayo 19 de 1882.

Eduardo French.

Secretario.

N. 30 v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Doctor Don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente edicto por el término de quince dias á Don Francisco Oneto para que que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de una firma puesta al pié de una letra valor de cincuenta y cinco mil pesos m|c. bajo apercibimiento de que sino comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código.—Buenos Aires Mayo 15 de 1882. Adolfo Cordero—Secretario Oficina Cabildo 2° Patio. N 24 V 5 Junio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 19 junio.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de legua, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña María Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomás Palomeque y por el Norte con Don Paulino Navarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de Don Ramon E. Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882. Ricardo M. Wright.

1100 v. 16 Junio.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Luis Toppi (a) Chilnago la providencia recaida en la causa que se le sigue por heridas y la cual dice así—Mayo 4 de 1882 autos y vistos—se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos si así lo solicitasen las partes y notifíquese por edictos al prófugo—Guillermo Torres—ante mí. P. Lacasa—Bs Aires Mayo 5 1882 P. Lacasa—Secret°. N 1092 v 3 junio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en el Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Juan D'Allegri, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe,—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—Manuel Garay.

1033v.8jn.

Juzgado de Paz de Pila—Edicto—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882, Dionisio A. Recavarren,

1083 v. 18 Junio.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de doña Eloisa Vayo de Vayo, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir en forma sus acciones bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Mayo 9 de 1882. Angel Miranda—Secretario.

N1039v.9j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José A. Mellan, para que se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría á mi cargo. —Buenos Aires, Mayo 6 de 1882—Cárlos Silveyra.

1015v.6j.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Rufina Torres, para que se presenten dentro de treinta dias de la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento legal—Tapalqué Mayo 9 1882 Juan B. Claro Juez de Paz—N 1096 v 14 Junio.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cárlos Feltscher, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882—Angel F. Raggio.

1087 v. 15 jun.

Por mandato del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vajeono, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882 Adolfo Lamarque, Oficina Bolivar N° 21 Cabildo.—N. 7 v17 J.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elia, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra 6. v. 17. Jun.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados, quedados por fallecimiento de Don Juan Rissó, para que se presenten por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por la Secretaría de lo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—*Ceferino Luque.*

1030v4j

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Aráoz de Lamadrid para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*Cárlos Silveira.*

1020v4j

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Araus, para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1882. Cárlos Silveyra.

42 v. 28 Junio

El Señor Juez en lo Criminal Doctor Don Guillermo Torres ha dispuesto se cite por tercera y última vez al prófugo Pedro Martinez, para que dentro de nueve dias comparezca á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo verificado á Don Alfredo Nowell, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—L. M. Gonzales, Secretario.

N. 91 v. 7 Junio.